

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL **DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADO AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD: GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.** **DIPUTADA AUSENTE POR COMISIÓN OFICIAL: ROSALVA LLANES RIVERA.** **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ Y JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 34 DIPUTADOS PRESENTES.

ACTO SEGUIDO EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ SOLICITÓ NUEVAMENTE VERIFICAR EL QUÓRUM.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2017, LA CUALES FUERON CIRCULADAS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE MAYO DE 2017, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DE LAS MISMAS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

*SE INSERTAN LAS ACTAS REFERIDAS.*

**A**CTA NÚM. 199 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 08 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 03 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS

CELEBRADAS LOS DÍAS QUINCE, DIECISÉIS, DIECISIETE CONCLUIDA EL DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL AL HOMENAJEADO, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE PARA REALIZAR RECONOCIMIENTO AL CREADOR DEL MOVIMIENTO ACCIÓN POÉTICA, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO AL C. ARMANDO ALANÍS PULIDO, POETA REGIOMONTANO, CREADOR DEL MOVIMIENTO ACCIÓN POÉTICA. LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ DIO UN MENSAJE AL HOMENAJEADO, SOLICITANDO EL USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES. CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDUM PARA ENTREGAR RECONOCIMIENTO AL C. ARMANDO ALANÍS PULIDO Y POSTERIORMENTE A LA TOMA DE LA FOTOGRAFÍA CON ÉL HOMENAJEADO. ENSEGUIDA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y PROCEDIÓ A CLAUSURAR EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS DOCE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA PRESENCIA DE 30 LEGISLADORES, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA

ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10853/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO DE LA C. LIC. AIXA AMALIA ALVARADO GURANY, TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA SIMPLE DEL OFICIO NO. CEAV/NL/726/2016, SIGNADO POR LA LIC. CINDY PATRICIA BRITO RAMÍREZ, DELEGADA EN NUEVO LEÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, DONDE SOLICITA SE GESTIONE LA PETICIÓN HECHA ANTE ELLA POR PARTE DE LA C. ROSA ANA MARGARITA JACOBI BETANCOURT Y ESCRITO SIGNADO POR LA C. NORMA A. JACOBI BETANCOURT, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTE PODER LEGISLATIVO, REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA EJECUTORIA DEL AMPARO 546/2011 SE CUMPLA DE INMEDIATO. ACORDANDO QUE SE ENVÍEN COPIAS A DIVERSAS AUTORIDADES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MERCEDES CATALINA GARCIA MANCILLAS, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10042/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I Y 79 DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10586/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA AGENCIA ESTATAL DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN A LOS TRANSPORTISTAS. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP COSME JULIAN LEAL CANTÚ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y MARCO ANTONIO

**MARTÍNEZ DÍAZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

**EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVIÉ UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE LA CUENCA RÍO BRAVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A FIN DE QUE SE SUSPENDA EL TRASVASO DE MÁS DE 72 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE LA PRESA VENUSTIANO CARRANZA Y QUE SE REALICE UN ESTUDIO A DETALLE DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS EN LA ZONA NORTE DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y NUEVO LEÓN PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA EN DICHA REGIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN SOLICITO SUSCRIBIR EL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA LA SOLICITUD POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

**EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO ALUSIVO A UN ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO FEDERAL DANIEL TORRES CANTU EN OFICIALÍA DE PARTES, EL CUAL NO SE LE DIO LECTURA EN EL PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARIA DAR LECTURA INTEGRA AL ESCRITO EN MENCIÓN. INTERVINO EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO AL C. PRESIDENTE QUE DICHO ESCRITO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO CON CARÁCTER DE URGENTE**

**LA C. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA MULTA QUE LE FUE IMPUESTA A SU PERSONA Y A SU COMPAÑERO DE GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA. INTERVINIERON EN CONTRA LAS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, INTERVINIERON LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. INTERVINIERON LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA TELLEZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, LILIANA TIJERINA CANTÚ, HERNÁN SALINAS WOLBERG, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 200 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 29 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 10 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 03 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

#### **ASUNTOS EN CARTERA**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

EL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA EL ARTÍCULO 92 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA MECÁNICA QUE SE DEBE SEGUIR PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA AUSENTARSE DEL GOBERNADOR. INTERVINO A FAVOR Y SOLICITÓ SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON CARÁCTER DE URGENTE.**

EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL LLEVAR A CABO UN RECESO. FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL PRESIDENTE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN CON 31 LEGISLADORES PRESENTES EN ESE MOMENTO, CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES

### **INFORME DE COMISIONES**

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10771/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA ASOCIACIÓN METROPOLITANA DE ALCALDES METROPOLITANOS (AMA), PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; ASÍ COMO CON LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LLEVE A CABO CON LAS CÁMARAS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DEL AUTOTRANSPORTE, UNA REUNIÓN DE DIÁLOGO Y ANÁLISIS AL REGLAMENTO HOMOLOGADO DE TRÁNSITO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY, AL CAPÍTULO DE CARGA PESADA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10823/LXXIV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE INSTRUYA A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA REVOCACIÓN DE LAS 916 CONCESIONES DE TAXIS Y REALICE LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE HAYA LUGAR EN CASO DE QUE SE HAYA INCUMPLIDO O VIOLENTADO LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LOS PROCESOS DE REVOCACIÓN Y CONCESIONES OTORGADOS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y QUE DE MANERA ADICIONAL SE REVISE EL ESTATUS DEL TOTAL DE LA CONCESIONES DE TAXIS VIGENTES. ACORDANDO

QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

#### **ASUNTOS GENERALES**

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDA ABRIR UN ESPACIO SOLEMNE A FIN DE RENDIR UN RECONOCIMIENTO AL DUETO “EL PALOMO Y EL GORRIÓN” POR SU GRAN TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN LA INTERPRETACIÓN DE LA MÚSICA REGIONAL NORTEÑA EN EL PAÍS. INTERVINO A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE SOLICITÉ CON CARÁCTER DE URGENTE LA DECLARATORIA DE ZONA DE DESASTRE DEL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE AGILIZAR LOS APOYOS A LAS MÁS DE 70 FAMILIAS AFECTADAS CON LA TORMENTA QUE SE REGISTRÓ EN DICHO MUNICIPIO EL PASADO DOMINGO 21 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ MISMO SE EXHORTA AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE INSTALE UN MÓDULO DE ACOPIO PARA RECIBIR VÍVERES, ROPA Y APOYOS EN ESPECIE PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS CON LOS RECENTES DESASTRES NATURALES QUE SE HAN REGISTRADO PRINCIPALMENTE EN EL MUNICIPIO DE GENERAL BRAVO, NUEVO LEÓN Y EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. INTERVINO A FAVOR LOS CC. DIP. ADRIAN DE LA GARZA TIJERINA QUIEN SOLICITO AÑADIR UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVIENTE, LILIANA TIJERINA CANTÚ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA MÁS DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO**

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A FELICITAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS

GARZA, POR INSTALAR LOS SEÑALAMIENTOS DE VUELTA A LA DERECHA CON PRECAUCIÓN.

LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A UN ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIANA TIJERINA BENAVIDES.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

**A**CTA NÚM. 201 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES PRORROGADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 9 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 02 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 06 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVÍNO SALAZAR, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE RESERVAR EL ASUNTO NÚMERO UNO PARA SER VISTO EN ASUNTOS GENERALES.

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE AL EXPEDIENTE 10858/LXXIV, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE ASUNTOS EN CARTERA.

#### **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**

LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, PRESENTO INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE DESARROLLAR Y APLICAR PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS O ANTISOCIALES QUE IMPIDAN LA CONVIVENCIA SANA Y PACÍFICA Y/O QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD PERSONAL O COLECTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. INTERVINIERON A FAVOR Y SOLICITARON SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTA, EN CARÁCTER DE URGENTE.**

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A FIN DE HOMOLOGAR LA NORMATIVA ESTATAL A LA FEDERAL Y ASÍ ESTABLECER Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO COMITÉ. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

#### **INFORME DE COMISIONES**

LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10394/LXXIV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL MISMO; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 BIS; ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 6; ADICIÓN DE LAS FRACCIONES VII Y VIII AL ARTÍCULO 7; MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8; ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 9; MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 17; ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 17 BIS Y MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **10673/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, ROSALVA LLANES RIVERA, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LILIANA TIJERINA CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL C. DIP. COSME JULIAN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SOLICITÓ EL RETORNO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **10805/LXXIV** Y **10614/LXXIV**. SE RETURNARON A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

EL C. DIP. COSME JULIAN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y PRESUPUESTO, SOLICITÓ EL RETORNO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **10829/LXXIV**. SE RETURNÓ A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

EL C. DIP. COSME JULIAN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO, SOLICITÓ EL RETORNO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **10715/LXXIV**. SE RETURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y DESARROLLO URBANO

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO ORGANIZADA POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE LEGISLAR EN MATERIA DE BIOÉTICA Y CÉLULAS MADRE, EL DÍA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

#### ASUNTOS GENERALES

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2017, EN EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y DRENAJE Y SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. INTERVINO EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, QUIEN SOLICITÓ AÑADIR UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO RECHAZADA POR PARTE DE LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN SOLICITÓ AÑADIR UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO RECHAZADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE, EL C. DIP. ARTURO SALINAS GARZA, SOLICITA QUE SE LEA EL ACUERDO Y AÑADE UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA LA SOLICITUD POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

EL C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE PUBLIQUE A LA BREVEDAD POSIBLE LOS EXTRACTOS DE LA DISCUSIÓN ASI COMO EL PROYECTO DE LA REFORMA ELECTORAL APROBADA POR ESTE H. CONGRESO EL PASADO JUEVES 18 DE MAYO DE 2017 CON EL FIN DE AGILIZAR EL PROCESO PARA SU DISCUSIÓN Y ANÁLISIS. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, INTERVINO EL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN SOLICITO AÑADIR UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR TRES RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN SOLICITO AÑADIR UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO RECHAZADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, INTERVINIERON LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 26 VOTOS A FAVOR, 06 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, ACUERDA CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE EL PRÓXIMO DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 EN EL ANTIGUO RECINTO LEGISLATIVO SITUADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITÓ EL AUXILIO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES, PARA PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, PARA QUE DE ACUERDO CON LAS ATRIBUCIONES QUE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 11 LE OTORGAN, DESARROLLE UN PROYECTO DE ADECUACIÓN VIAL, SOBRE LA AVENIDAS MIGUEL ALEMÁN, RÓMULO GARZA Y ACAPULCO, CON EL OBJETIVO DE QUE EL FLUJO VIAL SEA LIBRE Y EVITAR LA CARGA VEHICULAR SOBRE ESAS AVENIDAS. ASÍ MISMO SE EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA PARA QUE CONFORME CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, FOMENTEN, INCENTIVEN Y PROMUEVAN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL USO DE BICICLETAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE CARRILES EXCLUSIVOS PARA DICHO TRANSPORTE Y REALICEN EL PROYECTO “BICIPLAN”. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS QUIEN SOLICITO AÑADIR UNA PROPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR TRES RONDAS MÁS DE ORADORES, SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, HERNÁN SALINAS WOLBERG QUIEN SOLICITÓ SE LEA EL ACUERDO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 141 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR IMPUESTOS AMBIENTALES A LAS FUENTES FIJAS QUE EMITEN CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE, A FIN DE CONTRIBUIR AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES VIII Y XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DE PRESUPUESTO.**
  
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. HOMERO ANTONIO CANTÚ OCHOA, SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS DOCUMENTOS SUSCRITOS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, C. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, QUE CONTIENE LA INICIATIVA SOBRE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL DECRETO NO. 225 POR EL QUE SE AUTORIZA A LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE BURSATILICE LOS FLUJOS CARRETEROS DE LA CARRETERA MONTERREY-CADEREYTA.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES XXIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VENEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LAS REFORMAS APROBADAS A LA LEY GENERAL DE SALUD Y AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA PERMITIR EL USO MEDICINAL DEL CÁÑNABIS SATIVA O MARIHUANA.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ MÉNDEZ Y SIMÓN DARÍO MALDONADO GARAY, REPRESENTANTES DE LA UNIÓN DE TAXISTAS LIBRES E INDEPENDIENTES DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACEN DIVERSOS COMENTARIOS Y PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU CONOCIMIENTO.**
5. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN DEL C. C.P. ALBERTO ARIZPE ELIZONDO, COMO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. SERGIO MARES MORÁN, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL RESULTADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LA REVISIÓN CIUDADANA DEL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO CONFORME A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE SOLICITA A LA**

**OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN  
IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**

7. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. SERGIO MARES MORÁN, COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN EJEMPLAR DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2017 DE DICHO ÓRGANO AUTÓNOMO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
8. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. SERGIO MARES MORÁN, JUAN DE DIOS VILLARREAL GONZÁLEZ, JORGE ALBERTO YLIZALITURRI GUERRERO Y BERNARDO SIERRA GÓMEZ, COMISIONADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 181 ARTÍCULOS Y 9 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. “SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE”**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA Y DIP. CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN DEL ACUERDO CELEBRADO AL INTERIOR DE SU GRUPO LEGISLATIVO, POR EL CUAL SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DEL MISMO, DESIGNÁNDOSE COMO COORDINADOR AL C.

DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, A PARTIR DEL 1° DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

ENSEGUIDA LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

LA C. SECRETARÍA LEYÓ: “*MONTERREY, NUEVO LEÓN A 25 DE MAYO DE 2017. LIC. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO. LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO, PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ESTE MEDIO NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE POR ACUERDO CELEBRADO AL INTERIOR DE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DEL MISMO, DESIGNÁNDOSE COMO COORDINADOR AL CIUDADANO DIPUTADO SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE PROCEDIMIENTO A QUE HAYA LUGAR. SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR, NOS ES GRATO SUSCRIBIRNOS. Y FIRMAN LOS DIPUTADOS SAMUEL GARCÍA SEPÚLVEDA Y LA DIP. CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ*”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES MI COMPAÑERO SAMUEL NO ESTÁ, PERO SI ESTA CONCHA. LA VERDAD ES QUE EL ESCRITO POR LO QUE ESCUCHÉ, SUENA INCONGRUENTE DE MI COMPAÑERO SAMUEL, QUE DIGA QUE ESTÁ A FAVOR DE LAS MUJERES Y PRESENTE ESTE OFICIO REMOVIENDO A NUESTRA COMPAÑERA CONCEPCIÓN LANDA, QUE INCONGRUENCIA SI HACE UNA SEMANA DIJO EL JOVEN, QUE PUES ERA MUY CAPAZ Y NO LO DUDAMOS, CLARO ESTÁ, PERO NO LO ENTENDEMOS. SIMPLEMENTE NADA MÁS QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. PUES MUCHAS GRACIAS ITZEL POR EL APRECIOS QUE ME MUESTRAS. ESTE NO ES UN ASUNTO NI DE PARIDAD, NI DE MUCHO MENOS, ES UN ASUNTO QUE ASÍ CONVIENE A NUESTROS INTERESES PERSONALES, NO PERSONALES, SI NO DE LA BANCADA Y CONSIDERAMOS QUE AHORA NECESITAMOS HACER UN CAMBIO DE ESTRATEGIA Y POR ESO SE HACE ESTE CAMBIO, NO TIENE NINGUNA RAZÓN. ÉL NO ME QUITÓ. NOSOTROS TRABAJAMOS EN CONJUNTO Y PENSAMOS SOBRE LOS TEMAS QUE TENEMOS PENDIENTES, SI LAS ESTRATEGIAS QUE TENEMOS DE TRABAJO Y AHORITA ESTO ES LO QUE NOS CONVIENE POR LOS TEMAS A LOS QUE YO ME VOY A DEDICAR Y POR LOS TEMAS A LOS QUE EL SE VA DEDICAR, ENTONCES EN REALIDAD NO TIENE NADA QUE VER CON QUE ME QUITE, NO ME QUITA, ESTO ES ALGO QUE ACORDAMOS. QUE BUENO QUE LO ACLARAS QUE ASÍ SE VIERA, PERO NO, PARA NADA. ES UN ASUNTO DE MUTUO ACUERDO Y ESTAMOS PERFECTAMENTE CLAROS AL RESPECTO Y TRANQUILOS, Y YO ESTOY MUY CONTENTA DE PASAR A HACER LAS OTRAS ACTIVIDADES QUE ME VAN A TOMAR MUCHO MÁS TIEMPO DEL QUE YO QUISIERA DEDICARLE COMPLETAMENTE A LA COORDINACIÓN. ENTONCES GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. TAMBIÉN PARA RESALTAR ESTE LAMENTABLE HECHO ¿VERDAD? DE MISOGINIA ¿QUÉ PUDIÉRAMOS DECIR? DE INCONGRUENCIA, ¿QUÉ PUDIÉRAMOS DECIR? LA NOCHE DE ANOCHE OÍ PRECISAMENTE AL DIPUTADO SAMUEL, VERDAD EN UN PROGRAMA DE TELEVISIÓN RASGÁNDOSE LAS VESTIDURAS POR LA PARIDAD, POR LA EQUIDAD VERDAD Y EN SU GRUPO, AL INTERIOR DE SU GRUPO LEGISLATIVO PASA TOTALMENTE LO CONTRARIO, LA EQUIDAD DIPUTADOS, SERÍA LO JUSTO EN UNA BANCADA QUE TIENE DOS PERSONAS UN HOMBRE Y UNA MUJER, LA PARIDAD, LA EQUIDAD SERÍA QUE LA MITAD DE LA LEGISLATURA FUERA ÉL EL COORDINADOR, QUE YA LO FUE Y USTED LA SEGUNDA MITAD Y LA DEJÓ SOLAMENTE UN PERÍODO, UN PERÍODO NI

COMPLETO POR QUE TODAVÍA NO TERMINAMOS ¿VERDAD? ENTONCES ESO ME PARECE MUY INCONGRUENTE DEL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA QUE POR UN LADO PÚBLICAMENTE DICE UNA COSA, PERO EN SUS ACTOS, EN SUS HECHOS DICE TODO LO CONTRARIO, QUE LAMENTABLE SITUACIÓN DIPUTADA Y QUE UNA MUJER SE PRESTE A ELLO POR ESTRATEGIA, POR LO QUE QUIERAN DECIR, ES PRESTARSE COMO LAS JUANITAS A UNA SIMULACIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES EN EL MISMO TEMA QUE LAURA PAULA Y QUE ITZEL, ME PARECE MUY LAMENTABLE QUE SAMUEL TE HAYA EXIGIDO QUE LE REGRESEN LA COORDINACIÓN, ES EL CLÁSICO JUANITA, LA CLÁSICA JUANITA QUE TANTO NOS HAN VENTANEADO A TODAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN LAS REDES SOCIALES, PUES YO CREO QUE COMO MUJER DEBES DE CUMPLIR POR LA EQUIDAD HASTA EL FINAL Y NO LOS COMPROMISOS DE QUE ME EMBARACÉ, DE QUE TENGO QUE CUIDAR A LOS CHAMACOS, TODOS LOS PRETEXTOS QUE SACAN LAS JUANITAS PARA DEJARLE EL PODER A LOS HOMBRES”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO YO NADA MÁS HAGO USO DE ESTE MICRÓFONO PARA FELICITAR A LA DIPUTADA CONCEPCIÓN, POR QUE HA HECHO UN TRABAJO COMO DIGNA REPRESENTANTE DE LA MUJER, COMO COORDINADORA DE SU PARTIDO DEL MC. NÚMERO DOS: CANDIL DE LA CALLE, OBSCURIDAD DE TU CASA. YO HE ESTADO ESCUCHANDO TODA LA SEMANA ESO QUE DICE NUESTRA AMIGA LAURA PAULA, DE QUE LA MUJER VALE Y VALE Y VALE, YO COMO CABALLERO LE HUBIERA DICHO, NO MI AMIGA USTED SE QUEDA COMO COORDINADORA, YO LE ARRASTRO EL LÁPIZ COMO BUEN SOLDADO Y USTED SIGA COMO COORDINADORA, POR QUE USTED ES UNA DIGNA REPRESENTANTE DE LA MUJER Y AQUÍ ES DONDE YO DIGO “CANDIL DE LA CALLE, OBSCURIDAD DE TU CASA” YO CREO QUE HAY QUE ACTUAR CON CONGRUENCIA, HAY QUE ACTUAR SIEMPRE CON TRANSPARENCIA Y HAY QUE HABLAR SIEMPRE CON LA VERDAD Y ESTO DENOTA QUE NO ES

CIERTO QUE QUIERAN NI PARIDAD, NI EQUIDAD, NI IGUALDAD, NI TIENE RESPETO POR LA MUJER, Y NOSOTROS RESPETAMOS MUCHO A LAS MUJERES Y POR ESO TE FELICITO CONCHA, POR EL TIEMPO Y POR EL TRABAJO QUE HAS HECHO COMO COORDINADORA QUE HASTA HOY LAMENTABLEMENTE TE QUITA TAMBIÉN EL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LES AGRADEZCO MUCHO SU APOYO, SIN EMBARGO YO CREO QUE TODOS USTEDES ME CONOCEN Y NO ES UN TEMA DE QUE ME HAYAN QUITADO, QUE ME HAYAN.... NO NECESITO EN ESE SENTIDO EL QUE SE ME OTORGUE CIERTAS PRERROGATIVAS. YO HE DECIDIDO JUNTO CON MI COMPAÑERO SAMUEL DE QUE TENEMOS UN CAMBIO DE ESTRATEGIA POR LOS TEMAS POLÍTICOS QUE SE AVECINAN EN DONDE DE ALGUNA MANERA ÉL VA SER DE AHORA EN ADELANTE EL COORDINADOR DE LA BANCADA, ESA ES LA ÚNICA REALIDAD, NO TIENE NADA QUE VER CON UN ASUNTO DE PARIDAD, TIENE QUE VER CON UN ASUNTO DE QUE ASÍ CONVIENE A NUESTROS INTERESES DE BANCADA. ESO ES TODO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES YO CREO QUE ES UN TEMA REALMENTE QUE TENDREMOS QUE SER RESPETUOSOS DE LAS DIFERENTES BANCADAS. SON DECISIONES AL INTERIOR DE LA BANCADA, QUE SI ASÍ CONVIENE AL INTERÉS DE QUIEN LA CONFORMA, PUES DEBEMOS DE RESPETAR, POR QUE NO PODEMOS ESTARLE PIDIENDO PARIDAD AL DE FRENTE CUANDO NOSOTROS NO LO TENEMOS. ENTONCES SI RECONOCER EL TRABAJO DE CONCHA COMO COORDINADORA, SE DESEMPEÑÓ MUY BIEN PERO ESTA ES UNA DECISIÓN PROPIA Y YO DIGO QUE DEBEMOS DE RESPETARLA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

**INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, ASÍ MISMO SE INSTRUYE, PARA QUE SE GIREN LOS OFICIOS A LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE SOPORTE TÉCNICO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR”**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTINUARA CON LA LECTURA DE LOS ASUNTO EN CARTERA.

10. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, INTEGRANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA; LUIS SUSARREY FLORES Y ROBERTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL CAPÍTULO V DENOMINADO “DE LA MARCA MONTERREY” AL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**
  
11. ESCRITO PRESENTADO POR LAS CC. DRA. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LIC. ALBA TAMARA ANAYA RODRÍGUEZ Y DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE LLEVE A CABO UNA MESA DE TRABAJO DE PARTO HUMANITARIO LIBRE E INFORMADO INVITANDO A ESPECIALISTAS MÉDICOS Y ENFERMERAS, AUTORIDADES DE SALUD, INVESTIGADORES, ACADÉMICOS E INTERESADOS EN GENERAL, CON EL FIN DE QUE SE DICTAMINE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD.

SOBRE ESTE ASUNTO EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS SOLICITÓ RESERVARLO PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

**C. PRESIDENTE:** “LO DEJAREMOS ESTE PUNTO NÚMERO ONCE COMO RESERVA PARA PUNTOS GENERALES”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CONTINUARA CON LA LECTURA DE LOS ASUNTO EN CARTERA.

12. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ALEXANDRA HAAS PACIUD, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN IMPULSAR Y HACER POSIBLE LAS REFORMAS NECESARIAS EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO DE NUESTRO PAÍS, Y AVANZAR ASÍ, EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS IGUALITARIA, REFORZANDO EL DERECHO A LA IGUALDAD, A LA NO DISCRIMINACIÓN Y A LA CIUDADANÍA PLENA; ASÍ MISMO REMITEN UN EJEMPLAR DEL LIBRO MATRIMONIO Y FAMILIAS.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
  
13. 6 OFICIOS SUSCRITOS POR EL C. LIC. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA.- **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

DURANTE LA LECTURA DE ASUNTOS EN CARTERA EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN SE INTEGRÓ A LA SESIÓN.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10390/LXXIV Y ANEXO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 10858/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, 10125/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS; Y 10846/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, SE LE TURNO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LO SIGUIENTE: EN FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10390/LXXIV**, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE REGULAR LA LEGITIMA DEFENSA. EN FECHA 17 DE MAYO DE 2017, SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, UN ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10390/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE REGULAR LA LEGITIMA DEFENSA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

**EXPEDIENTE 10390/LXXIV.** MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE ACTUALMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIVEN TIEMPOS DIFÍCILES EN MATERIA DE SEGURIDAD, PRIVACIONES DE LA LIBERTAD, ROBO DE VEHÍCULOS, CASA HABITACIÓN Y NEGOCIOS POR MENCIONAR AFECTANDO DIRECTAMENTE EL DÍA A DÍA DEL ESTADO. SEÑALA QUE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO POR DIFERENTES MEDIOS LE HAN COMUNICADO QUE VIVEN CON EL TEMOR DE SUFRIR ALGUNA AGRESIÓN O DE SER VÍCTIMAS DE LA DELINCUENCIA, PELO LO

MÁS PREOCUPANTE PARA LOS VECINOS ES QUE ALGUIEN IRRUMPA EN SU DOMICILIO O NEGOCIO PARA COMETER UN DELITO Y PUEDAN SUFRÍ LESIONES, PERDER LA LIBERTAD O SU VIDA O LA DE SUS FAMILIARES, PERO LES GENERA ZOZOBRA AL DESCONOCER LAS LEYES YA QUE ELLOS CREEN ACTUAR BAJO EL SUPUESTO DE LEGITIMA DEFENSA, DICE QUE LE MANIFIESTAN MUCHOS CIUDADANOS POR DESCONOCER LAS LEYES, EL ALCANCE Y CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS AL DEFENDERSE CONTRA EL AGRESOR Y CAUSARLES ALGUNA LESIÓN. CONTINÚA MANIFESTANDO QUE DESPUÉS DE ANALIZAR EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBSERVA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO QUE LA PRESUNCIÓN DE LEGÍTIMA DEFENSA LIMITA A “AL QUE CAUSARE CUALQUIER DAÑO”, SIN MENCIONAR “LESIONES U HOMICIDIO”, AGREGANDO QUE SI ALGUIEN IRRUMPE UN DOMICILIO Y SE CAUSAN LESIONES LEVES, GRAVES O INCLUSIVE PIERDA LA VIDA ACCIDENTALMENTE POR UN GOLPE O FORCEJEO NO ESTÁN JURÍDICAMENTE PROTEGIDOS POR EL PRESENTE ARTÍCULO, POR ELLO PROPONE LA SIGUIENTE REFORMA: -.

***“III.- AL QUE CAUSARE DAÑO, LESIONES U HOMICIDIO A UN EXTRAÑO A QUIEN ENCONTRARE DENTRO DE SU HOGAR; EN LA CASA EN QUE SE ENCONTRARA SU FAMILIA, AUN CUANDO NO SEA SU HOGAR HABITUAL; EN UN HOGAR AJENO QUE AQUEL TENGA OBLIGACIÓN DE DEFENDER; EN EL LOCAL EN QUE TENGA OBLIGACIÓN LEGAL DE DEFENDER, Y EL INTRUSO EJERZA VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS O SOBRE LAS COSAS QUE EN TALES SITIOS SE HALLAREN DONDE RESULTE UN PELIGRO INMINENTE”***

**ANEXO AL EXPEDIENTE 10390/LXXIV**

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE HACIENDO UN ANÁLISIS DE LA INICIATIVA Y DESPUÉS DE ADOPTAR LOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES DE LAS MESAS DE TRABAJO POR LAS QUE PASO EL EXPEDIENTE, PRESENTA MODIFICACIÓN AL DECRETO DE SU PROPUESTA ORIGINAL SOLICITANDO SEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

***“CAPITULO II  
CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN***

**ARTICULO17.- SON CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN:**

- I.- OBRAR EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EN EJERCICIO DE UN DERECHO CONSIGNADO EN LA LEY;*
- II.- CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN UNA LEY PENAL, DEJANDO DE HACER LO QUE MANDA, POR UN IMPEDIMENTO LEGITIMO;*
- III.- OBRAR EL ACUSADO EN DEFENSA DE SU PERSONA, DE SU FAMILIA, DE SU HONOR O DE SUS BIENES, O DE LA PERSONA, HONOR O BIENES DE OTRO, REPELIENDO UNA AGRESIÓN ACTUAL, VIOLENTA, SIN DERECHO, Y DE LA CUAL RESULTE UN PELIGRO INMINENTE, A NO SER QUE SE PRUEBE QUE INTERVINO ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:*

*PRIMERA: QUE EL AGREDIDO PROVOCO LA AGRESIÓN, DANDO CAUSA INMEDIATA Y SUFICIENTE PARA ELLA.*

*SEGUNDA: QUE PREVIO LA AGRESIÓN Y PUDO FÁCILMENTE EVITARLA POR OTROS MEDIOS LEGALES.*

*TERCERA: QUE NO HUBO NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO EN LA DEFENSA; Y*

*CUARTA: QUE EL DAÑO QUE IBA A CAUSAR EL AGRESOR, ERA FÁCILMENTE REPARABLE DESPUÉS POR MEDIOS LEGALES O ERA NOTORIAMENTE DE POCO IMPORTANCIA COMPARADO CON EL QUE CAUSO LA DEFENSA.*

*SE PRESUMIRÁ QUE CONCURREN LOS REQUISITOS DE LA LEGITIMA DEFENSA, RESPECTO DE AQUEL QUE RECHAZARE AL AGRESOR, EN EL MOMENTO MISMO DE ESTARSE INTRODUCIENDO O REALIZANDO ACTOS IDÓNEOS ENCAMINADOS A LOGRAR ENTRAR A SU CASA O DEPARTAMENTO HABITADO, O DE SUS DEPENDENCIAS, CUALQUIERA QUE SEA EL DAÑO CAUSADO AL AGRESOR.*

*IGUAL PRESUNCIÓN SALVO PRUEBA EN CONTRARIO FAVORECERÁ AL QUE CAUSARE CUALQUIER DAÑO, LESIÓN O PRIVE DE LA VIDA A OTRO, A QUIEN ENCONTRARE DENTRO DE SU HOGAR; EN LA CASA EN QUE SE ENCUENTRA SU FAMILIA, AUN CUANDO NO SEA SU HOGAR HABITUAL; EN UN HOGAR AJENO QUE AQUEL TENGA OBLIGACIÓN DE DEFENDER; EN EL LOCAL EN QUE AQUEL TENGA SUS BIENES, O DONDE SE ENCUENTREN BIENES AJENOS QUE TENGA OBLIGACIÓN LEGAL DE DEFENDER, Y EL INTRUSO EJERZA VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS O SOBRE LAS COSAS QUE EN TALES SITIOS SE HALLEN”.*

UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A

MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTITUYE LA LEGÍTIMA DEFENSA LA REPULSA A UNA AGRESIÓN ACTUAL, VIOLENTA Y SIN DERECHO, DE LA CUAL RESULTE UN PELIGRO PARA BIENES JURÍDICAMENTE PROTEGIDOS, BAJO CIERTOS ELEMENTOS QUE SE INTEGRAN Y ESTOS SON:

- a) UNA AGRESIÓN CALIFICADA, POR CUANTO DEBE REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES DE ACTUALIDAD, VIOLENCIA Y ANTIJURIDICIDAD;
- b) UN PELIGRO INMINENTE PARA BIENES JURÍDICAMENTE PROTEGIDOS (PERSONA, HONOR, O BIENES DEL QUE SE DEFIENDE, O PERSONA, HONOR O BIENES DE UN TERCERO) Y
- c) UNA REPULSA, RECHAZO O DEFENSA DE LA AGRESIÓN, LA QUE DEBE SER NECESARIA Y PROPORCIONADA A ÉSTA.

LA CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL DELITO POR PRESUNCIÓN DE LEGÍTIMA DEFENSA, SEGÚN SE EXPONE DE FORMA GENERALIZADA EN LA DOCTRINA, CONSTITUYE UNA "LEGÍTIMA DEFENSA PRIVILEGIADA", ES DECIR, QUE SE BASA EN LA CONDICIÓN DE PELIGRO IMPLÍCITO EN DETERMINADOS ACTOS DESCritos POR LA LEY Y QUE PRESCINDE DE EXIGIR LA PRUEBA DE NECESIDAD DE DEFENSA Y LA RACIONALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS EN ELLA; SIN EMBARGO ESTA PRESUNCIÓN ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, LA CUAL CORRESPONDE, EN TODO CASO, AL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN DEBERÁ APORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DEMOSTRAR QUE LA PERSONA QUE PRODUJO EL DAÑO NO OBRÓ EN LEGÍTIMA DEFENSA. AHORA BIEN, EN LA PROPUESTA ORIGINAL, EL PROMOVENTE SOLICITABA REFORMAR EL ARTÍCULO 17 A FIN DE EXTRAER EL ÚLTIMO PÁRRAFO TRASLADÁNDolo A UNA FRACCIÓN III, A FIN DE SEÑALAR LO SIGUIENTE:

*“III.- AL QUE CAUSARE DAÑO, LESIONES U HOMICIDIO A UN EXTRAÑO A QUIEN ENCONTRARE DENTRO DE SU HOGAR; EN LA CASA EN QUE SE ENCONTRARA SU FAMILIA, AUN CUANDO NO SEA SU HOGAR HABITUAL; EN UN HOGAR AJENO QUE AQUEL TENGA OBLIGACIÓN DE DEFENDER; EN EL LOCAL EN QUE TENGA OBLIGACIÓN LEGAL DE DEFENDER, Y EL INTRUSO EJERZA VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS O SOBRE LAS COSAS QUE EN TALES SITIOS SE HALLAREN DONDE RESULTE UN PELIGRO INMINENTE”*

EN LA PROPUESTA DE ADICIÓN, SE CONSIDERÓ LO SEÑALADO EN LAS DELIBERACIONES, DE QUE LA REFORMA SE DÉ EN EL PÁRRAFO QUE ACTUALMENTE CONTEMPLA LOS SUPUESTOS, ES DECIR EL ÚLTIMO PÁRRAFO, Y SE AGREGUE “*SALVO PRUEBA EN CONTRARIO*”, ASÍ COMO EL QUE SE MODIFIQUE LA PROPUESTA DE HOMICIDIO POR “*PRIVE DE LA VIDA A OTRO*”, TODO LO ANTERIOR YA QUE ES NECESARIO SEÑALAR QUE CUANDO SE EJERCITE ACCIÓN PENAL EN CONTRA DE QUIEN PRIVE DE LA VIDA A OTRO DENTRO DE SU DOMICILIO, ES NECESARIO QUE EL MINISTERIO PÚBLICO ACREDITE QUE QUIEN PRODUJO EL DAÑO NO OBRÓ EN DEFENSA PROPIA, PUES A FAVOR DE ÉSTE OPERA LA PRESUNCIÓN DE LEGÍTIMA DEFENSA, LO CUAL CONSTITUYE UNA CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO, ASÍ MISMO EL PROMOVENTE AGREGA UNA MODIFICACIÓN AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO EN ESTUDIO A FIN DE QUE SE SUSTITUYA “*VERIFICANDO EL ESCALAMIENTO O FRACTURA DE CERRADURAS, PAREDES O ENTRADA*” POR “*ESTARSE INTRODUCIENDO O REALIZANDO ACTOS IDÓNEOS ENCAMINADOS A LOGRAR ENTRAR*”, ASÍ COMO DOS MODIFICACIONES DE FORMA QUE ABONAN A LA CLARIDAD DEL ARTÍCULO. ESTA COMISIÓN COINCIDE CON LA NUEVA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA YA QUE ACTUALIZA LA PROTECCIÓN JURÍDICO-PENAL DE LOS GOBERNADOS FRENTE A UNA CONDUCTA REPROCHABLE, YA QUE ADECUA LA CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL DELITO POR PRESUNCIÓN DE LEGÍTIMA DEFENSA, LA CUAL CONSTITUYE UNA DEFENSA PRIVILEGIADA QUE SE BASA EN LA CONDUCCIÓN DE PELIGRO IMPLÍCITO EN DETERMINADOS ACTOS DESCritos POR LA LEY Y QUE PRESCINDE DE EXIGIR LA PRUEBA DE NECESIDAD DE DEFENSA Y LA RACIONALIDAD DE LOS MEDIOS EMPLEADOS EN ELLA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO ÚNICO**.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 17 DEL **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

## **CAPITULO II CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN**

ARTICULO17.- SON CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN:

- I.- OBRAR EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EN EJERCICIO DE UN DERECHO CONSIGNADO EN LA LEY;
- II.- CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN UNA LEY PENAL, DEJANDO DE HACER LO QUE MANDA, POR UN IMPEDIMENTO LEGITIMO;
- III.- OBRAR EL ACUSADO EN DEFENSA DE SU PERSONA, **DE SU FAMILIA**, DE SU HONOR O DE SUS BIENES, O DE LA PERSONA, HONOR O BIENES DE OTRO, REPELIENDO UNA AGRESIÓN ACTUAL, VIOLENTA, SIN DERECHO, Y DE LA CUAL RESULTE UN PELIGRO INMINENTE, A NO SER QUE SE PRUEBE QUE INTERVINO ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:

PRIMERA: QUE EL AGREDIDO PROVOCO LA AGRESIÓN, DANDO CAUSA INMEDIATA Y SUFFICIENTE PARA ELLA.

SEGUNDA: QUE PREVIO LA AGRESIÓN Y PUDO FÁCILMENTE EVITARLA POR OTROS MEDIOS LEGALES.

TERCERA: QUE NO HUBO NECESIDAD RACIONAL DEL MEDIO EMPLEADO EN LA DEFENSA; Y

CUARTA: QUE EL DAÑO QUE IBA A CAUSAR EL AGRESOR, ERA FÁCILMENTE REPARABLE DESPUÉS POR MEDIOS LEGALES O ERA NOTORIAMENTE DE POCO IMPORTANCIA COMPARADO CON EL QUE CAUSO LA DEFENSA.

SE PRESUMIRÁ QUE CONCURREN LOS REQUISITOS DE LA LEGITIMA DEFENSA, RESPECTO DE AQUEL QUE RECHAZARE AL AGRESOR, EN EL MOMENTO MISMO DE ESTARSE **INTRODUCIENDO** O **REALIZANDO** ACTOS **IDÓNEOS**

**ENCAMINADOS A LOGRAR ENTRAR A SU CASA O DEPARTAMENTO HABITADO, O DE SUS DEPENDENCIAS, CUALQUIERA QUE SEA EL DAÑO CAUSADO AL AGRESOR.**

**IGUAL PRESUNCIÓN SALVO PRUEBA EN CONTRARIO FAVORECERÁ AL QUE CAUSARE CUALQUIER DAÑO, LESIÓN O PRIVE DE LA VIDA A OTRO, A QUIEN ENCONTRARE DENTRO DE SU HOGAR; EN LA CASA EN QUE SE ENCUENTRA SU FAMILIA, AUN CUANDO NO SEA SU HOGAR HABITUAL; EN UN HOGAR AJENO QUE AQUEL TENGA OBLIGACIÓN DE DEFENDER; EN EL LOCAL EN QUE AQUEL TENGA SUS BIENES, O DONDE SE ENCUENTREN BIENES AJENOS QUE TENGA OBLIGACIÓN LEGAL DE DEFENDER, Y EL INTRUSO EJERZA VIOLENCIA SOBRE LAS PERSONAS O SOBRE LAS COSAS QUE EN TALES SITIOS SE HALLEN.**

**TRANSITORIO. ÚNICO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE: “SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO

**PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. VENGO A HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SEÑALA LAS EXCEPCIONES O LO QUE COLOQUIALMENTE CONOCEMOS COMO LEGÍTIMA DEFENSA. LA LEGÍTIMA DEFENSA NO ES OTRA COSA MÁS QUE UNA PERSONA QUE DEFIENDE SU PATRIMONIO, SU VIDA O EL DE SU FAMILIA CUANDO SE SIENTE QUE ESTÁ SIENDO AGREDIDO O QUE PRECISAMENTE TAMBIÉN ESTÁ EN RIESGO SU INTEGRIDAD FÍSICA, SIN EMBARGO EN NUEVO LEÓN LA LEGÍTIMA DEFENSA ESTABA MUY ACOTADA, ESTABA TAN ACOTADA CON EL TEMA DE QUE SOLAMENTE APLICABA CUANDO ESTUVIERAS EN TU PROPIEDAD Y NO EN AQUELLA QUE LEGALMENTE TENGAS OBLIGACIÓN DE DEFENDER Y EXPLICO: IMAGINEMOS COMO MUCHOS DE NOSOTROS QUE TENEMOS HIJOS Y QUE EN ALGUNA OCASIÓN HEMOS TENIDO QUE PEDIRLE A LOS PADRES O ABUELOS QUE VAYAN A CUIDARLOS UN FIN DE SEMANA, UN DÍA, TRES DÍAS; SI HUBIESE AHÍ UN ACONTECIMIENTO EN EL QUE HUBIERA QUE DEFENDER LA INTEGRIDAD DE ESOS NIÑOS O DE ESE HOGAR, PUES NO APLICARÍA LAS EXCEPCIONES DE LEGÍTIMA DEFENSA POR QUE NO SE ENCONTRABA EN SU PROPIEDAD AÚN Y CUANDO TUVIESE LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER ESE LUGAR, SE HACE ESA AMPLIACIÓN Y ESA ACOTACIÓN. POR EL OTRO LADO ALGO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE SE AGREGA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE EVIDENTEMENTE HAY QUE ACLARAR QUE LA LEGÍTIMA DEFENSA ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, NO SE TRATA DE QUE SIMPLE Y

SENCILLAMENTE ALGUIEN ENTRÓ A UN DOMICILIO O A UN BIEN DE TU PROPIEDAD, LLÁMESE CUALQUIER LOCAL COMERCIAL, ETCÉTERA; MATASTE A ALGUIEN Y QUE DIGAN: “NO, PUES FUE EN LEGÍTIMA DEFENSA” POR SUPUESTO QUE NO, TIENE QUE HABER UNA PRUEBA EN CONTRARIO Y POR SUPUESTO TAMBIÉN TIENE QUE HABER UN MOTIVO CIERTO DE QUE LA PERSONA QUE SE ESTÁ INTRODUCIENDO LO ESTÁ HACIENDO CON EL ÁNIMO DE PUES PONER EN RIESGO LA VIDA, INTEGRIDAD, ETCÉTERA DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN AHÍ. Y SE AGREGA TAMBIÉN AL CONCEPTO DE PRESUNCIÓN DE LEGÍTIMA DEFENSA AQUEL QUE CAUSARE UNA LESIÓN O PRIVE DE LA VIDA A OTRO. ANTERIORMENTE EL CÓDIGO ERA GENÉRICO, SOLAMENTE DECÍA: “AQUEL QUE CAUSARE DAÑO” Y DENTRO DEL DAÑO SUCEDÍA QUE EN MUCHAS OCASIONES PARECIERA QUE AQUELLA PERSONA QUE SE VIO OBLIGADA A DEFENDER SU PATRIMONIO, SU INTEGRIDAD O LA DE SU FAMILIA, PARECÍA QUE ESE ERA EL DELINCUENTE. EL DELINCUENTE QUE VERDADERAMENTE ENTRÓ A ESE DOMICILIO CON LA INTENCIÓN DE ROBAR, DE ASALTAR, DE INCLUSO DAÑAR O PRIVAR DE LA VIDA A ALGUIEN, ELLOS ERAN DEFENDIDOS CON REGLAS MUY ESPECIALES, PERO AQUELLA PERSONA QUE ESTABA EN SU DOMICILIO DEFENDIENDO SU PATRIMONIO LE ALEGABAN QUE HUBO EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA O QUE NO FUE CORRECTO LA MANERA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO ESTA DEFENSA. POR ESO ES IMPORTANTE HACER ESTAS CLARIFICACIONES EN EL CÓDIGO, CLARIFICACIONES QUE SON MUY, MUY RELEVANTES SOBRE TODO HOY EN DÍA CUANDO DESAFORTUNADAMENTE LA INSEGURIDAD ESTÁ CRECIENDO EN NUEVO LEÓN Y QUE EN MUCHAS OCASIONES VEMOS QUE EL ÍNDICE DE ROBOS A CASA-HABITACIÓN VA A LA ALZA, POR ESO SE ESPECIFICAN NO SOLAMENTE CUALQUIER DAÑO SI NO TAMBIÉN SE AMPLÍA EL CONCEPTO DE LESIÓN O PRIVAR DE LA VIDA, SE AMPLÍA TAMBIÉN EL CONCEPTO DE QUE NO SEA SOLAMENTE EN UNA PROPIEDAD DE ESTA PERSONA, SI NO QUE PUEDA SER EN CUALQUIER DOMICILIO QUE TENGA LEGALMENTE LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER COMO ES EL CASO QUE SEÑALÉ. CREO QUE ESTO ES UN GRAN AVANCE, CREO QUE ESTO LO QUE HACE ES FINALMENTE PUES AMPLIAR LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS QUE ES ALGO QUE NOS HAN VENIDO MUCHOS CIUDADANOS A EXIGIR, HEMOS

TENIDO INCLUSO FOROS DONDE HEMOS PLATICADO DE TEMA DE SEGURIDAD Y DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y CREO QUE ESTA ES UNA MANERA DE AMPLIAR ESOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN UN CONCEPTO QUE ES IMPORTANTE COMO ES EL TEMA DE LA LEGÍTIMA DEFENSA. TAMBIÉN ES IMPORTANTE PARA AQUELLOS QUE NO SON ABOGADOS SEÑALAR QUE LA LEGÍTIMA DEFENSA NO ES ESCULPA EN AUTOMÁTICO EL QUE SE HAYA COMETIDO UN HOMICIDIO. EL HOMICIDIO ESTÁ AHÍ, SOLAMENTE HAY UNA CAUSAL EN LA CUAL LAS PENAS SON MENORES Y HAY UNA CAUSAL EN LAS CUALES EVIDENTEMENTE LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN SE REDUCE POR QUE SE HACE PRECISAMENTE EN EL CONCEPTO DE LEGÍTIMA DEFENSA. POR ESO YO LOS INVITARÍA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS QUE NOS ACOMPAÑAN. LA LEGÍTIMA DEFENSA ES AQUELLA NECESARIA QUE NOS PERMITE DEFENDER NOS DE UNA AGRESIÓN O ATAQUE DIRIGIDO CONTRA LAS PERSONAS, LOS BIENES JURÍDICOS PROPIOS O AJENOS. EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS EN NUESTRO ESTADO HEMOS SUFRIDO UNA ALZA EN LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD Y PARTICULARMENTE EN LOS ROBOS A CASA HABITACIÓN, DONDE NO SOLO SE PONE EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN EL, SI NO QUE SE PONE EN PELIGRO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE EN EL HABITAN LIMITANDO LA LEY VIGENTE DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR PARA REPELER LA AGRESIÓN QUE PUDIERAN SUFRIR AL MOMENTO DE DEFENDER SU VIDA, LA DE SU FAMILIA O SUS BIENES, PUES PODRÍAN SER CONDENADOS POR ELLO. EN ESE SENTIDO NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA MODIFICAR LOS ELEMENTOS DE LA LEGITIMA DEFENSA A FAVOR DE LAS VICTIMAS SIEMPRE QUE EL PELIGRO SE ENCUENTRE DENTRO DE SU DOMICILIO PUES CON ELLO SE EVITARA QUE LAS PERSONAS TRATEN DE DEFENDERSE TENGAN QUE SER CONDENADAS POR HABERSE EXTRALIMITADO SEGÚN LA LEY ACTUAL EN

SU DEFENSA. POR ELLO LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: RESPALDAMOS EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA LEÍDO HACE UNOS MOMENTOS NOS REFERIMOS AL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA A REFORMAR LA FRACCIÓN TERCERA DE LOS PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO DEL ARTICULO 17° DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL CONCEPTO DE LEGITIMA DEFENSA SE TRATA EN ESPECIE DE PROTEGER A QUIEN CAUSE CUALQUIER DAÑO, LESIÓN, HOMICIDIO EN CONTRA DE ALGÚN SUJETO O SUJETOS QUE LUMPEN AL DOMICILIO O QUE REALICEN ACTOS IDÓNEOS ENCAMINADOS AL ENTRAR A LOS HOGARES A ROBAR, LESIONAR, SECUESTRAR O PRIVAR DE LA VIDA A LOS MORADORES. CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA ES OPORTUNA CONSIDERANDO QUE LOS DELITOS PATRIMONIALES SE ENCUENTREN AL ALZA LAMENTABLEMENTE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN REBASADOS EN EL CASO DE ROBO EN CASA-HABITACIÓN, NEGOCIOS Y OTROS DELITOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS POR ELLO SE REQUIERE QUE CUANDO SE SORPREnda ESTE TIPO DE DELINCUENTES COMUNES O INTEGRANTES DEL CRIMEN ORGANIZADO EL JEFE DE FAMILIA O LA PERSONA RESPONSABLE A CARGO DEL INMUEBLE SE PUEDE DEFENDER CONTRA EL AGRESOR UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO QUE ESTE A SU ALCANCE. LA CASA ES EL LUGAR SAGRADO NADIE LA DEBE PROFANAR QUIEN LO HAGA CON LA PEOR DE LAS INTENSIones DEBERÁ ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS EN ESTE SENTIDO SI DERIVADO LA DEFENSA DEL HOGAR EN SU CASO DE LA OFICINA O NEGOCIO SE PRIVA EL DELINCUENTE DE LA VIDA EL DEFENSOR PODRÁ SER O A LEGAR LEGITIMA DEFENSA SALVO PRUEBA LO CONTRARIO SIN QUE LE IMPUTEN HOMICIDIO EN CASO DE QUE ESTE SE COMETA. ESTAMOS CIERTOS QUE LA PRESENTE REFORMA CONYUGARA A LA SEGURIDAD Y

TRANQUILIDAD A LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO. POR LO ANTES EXPUESTO VAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN NO SIN ANTES RECONOCER AL PROMOVENTE COMPAÑERO DIPUTADO MARCOS MENDOZA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO MARCOS MENDOZA POR ESTE EXCELENTE REFORMA DEL ARTICULO 17 QUE HABRÁ SOBRE LA LEGITIMA DEFENSA YA QUE ES MUY IMPORTANTE QUE NOSOTROS LOS MORADORES LOS HABITANTES DE NUESTRAS CASAS TENGAMOS ESE DERECHO DE DEFENDER NOS O DEFENDER A NUESTROS HIJOS, HIJAS, PADRES A QUIEN SEA Y DEFENDER TAMBIÉN NUESTROS BIENES QUE TANTO NOS HAN COSTADO IGUALMENTE ESTO ME LLAMA LA ATENCIÓN EL QUE TAMBIÉN SE APRUEBE PARA BIEN QUE SI ESTAS DENTRO DE ALGÚN NEGOCIO O ALGO PUEDES DEFENDER TU VIDA AHORITA QUE ESTÁN TAN PELIGROSAS LAS COSAS, LA INSEGURIDAD QUE PREVALECE AHORITA NUESTRO ESTADO LAMENTABLEMENTE POR LO CUAL MARCO CUENTAS CON MI APOYO, MI VOTO Y TE FELICITO DE NUEVO ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: LA LEGITIMA DEFENSA PUEDE VERSE COMO LA REACCIÓN NECESARIA PARA EVITAR LA AGRESIÓN Y LEGITIMA Y NO PROVOCADA DE UNA PERSONA ESTA SE BASA EN EL DERECHO NATURAL QUE TIENE UNA PERSONA DE PROTEGERSE CUANDO NO SEA POSIBLE RECURRIR A LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO POR LA GRAVEDAD Y EMINENCIA DEL ATAQUE. LA VICTIMA EN ESTE CASO SE ENCUENTRA SIN PROTECCIÓN ANTE AL AGRESOR Y ATACA A SU VES PARA EVITAR EL DAÑO PERSONAL. ACTUALMENTE NUEVO LEÓN SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE INSEGURIDAD VERDADERAMENTE ALARMANTE TODOS LOS DÍAS LOS NOTICIEROS Y PERIODISTAS REPORTAN SOBRE INCIDENTES

RELACIONADOS CON EL ROBO DE VEHÍCULOS, CASA-HABITACIÓN Y NEGOCIOS E INCLUSO PRIVACIONES DE LA VIDA. ES POR ELLO Y PREOCUPADOS POR LA SEGURIDAD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA HOY PONEN EN DISCUSIÓN A ESTA SOBERANÍA UNA REFORMA AL COGIDO PENAL DEL ESTADO EN EL APARTADO DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN MEDIANTE ESTA REFORMA SE BUSCA FAVORECER A QUIENES OBRAN EN RAZÓN DE LEGITIMA DEFENSA CUANDO SE ENCUENTREN EN SITUACIONES QUE VULNEREN LA SEGURIDAD DE QUIENES SE ENCUENTREN POTENCIALMENTE AFECTADOS. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NOS SUMAMOS A FAVOR DE PROPUESTAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS NUEVOLEONESES ANTE TODA SITUACIÓN HOY SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTAR MI APOYO EN SENTIDO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASÍ MISMO APROVECHO PARA FELICITAR AL PROMOVENTE DE ESTA REFORMA EL DIPUTADO MARCOS MENDOZA EN ESTE CONGRESO ESTAMOS COMPROMETIDOS BUSCARLE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA TAN GRAVE QUE ESTAMOS ENFRENTANDO SABEMOS QUE NUESTRAS ACCIONES SON LIMITADAS YA QUE CARECEMOS DE COMPETENCIA SIN EMBARDO DESDE ESTA TRINCHERA SEGUIREMOS BUSCANDO ALTERNATIVAS PARA QUE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN VUELVAN A SENTIR ESA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD QUE EN AÑOS PASADOS SE SENTÍA. POR ELLO Y POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES EN PRIMER LUGAR FELICITAR AL DIPUTADO MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, POR SUS MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL EN EL ARTÍCULO 17. DENTRO DEL MARCO DE LAS ESTADÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN HOY EN DÍA, EL ROBO A CASA-HABITACIÓN Y A NEGOCIOS HA AUMENTADO, ES PERTINENTE QUE ESTE ARTÍCULO ESTA EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA QUE LOS QUE SE ATREVEN

A DEFENDER SU PROPIEDAD EN LEGÍTIMA DEFENSA TENGAN UN RESPALDO, POR QUE HEMOS VISTO TAMBIÉN EN LA PRENSA QUE ALGUNAS PERSONAS QUE HAN ENTRADO A SU DOMICILIO Y QUE DE ALGUNA FORMA TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE DEFENDERSE Y PUES FALLECE LA PERSONA QUE ENTRÓ CON TODO EL ABUSO Y A VECES ELLOS SON LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN ESA DISYUNTIVA, PUES A VECES SON INCRIMINADOS INJUSTIFICADAMENTE. EN ESE SENTIDO HOY SE VA TENER ESE DERECHO DE DEFENDER SU PATRIMONIO, SU FAMILIA Y TAMBIÉN EN SUS NEGOCIOS. EN ESE SENTIDO CREEMOS OPORTUNO Y ADECUADO ESTE ARTÍCULO, POR ESO LO FELICITAMOS COMPAÑERO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. CON SU VENIA. MESA DIRECTIVA. PUES NADA MÁS FELICITAR AL DIPUTADO MARCOS MENDOZA Y A LA COMISIÓN PARA EL TEMA DE LA MODIFICACIÓN QUE ERA MUY IMPORTANTE A ESTAS ALTURAS POR QUE LAMENTABLEMENTE LOS MISMOS CIUDADANOS YA NO TIENEN LAS GARANTÍAS, YA CON ESTA MODIFICACIÓN PUES VA HABER UN POQUITO MÁS DE RESPALDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO AGRADECER A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, A TODOS LOS INTEGRANTES, A SU PRESIDENTE TLÁLOC, A TODAS LAS PERSONAS QUE NOS AYUDARON EN LAS MESAS DE TRABAJO, EN LOS FOROS, A LOS ABOGADOS ESPECIALISTAS PARA ENRIQUECER LA PROPUESTA. COMO TODOS SABEMOS LAMENTABLEMENTE NUESTRA CIUDAD Y ESTADO ESTÁN SIENDO GOLPEADOS POR UNA OLA DE VIOLENCIA Y DE INSEGURIDAD QUE TIENE A LA CIUDADANÍA INTRANQUILA; SECUESTROS, ROBO DE VEHÍCULOS Y NO SE DIGA ROBO A CASA-HABITACIÓN SON ALGUNOS DE LOS DELITOS MÁS COMUNES. ESTA INICIATIVA

QUE PRESENTÉ NACE POR EL LLAMADO DE LOS VECINOS DE MI DISTRITO DE MONTERREY SUR QUIENES AL VISITARLOS EN RECORRIDOS Y EN JUNTAS VECINALES ME LO HAN MANIFESTADO EN MUCHAS OCASIONES, CUANDO VOY Y LES PLATICO SOBRE LAS DIVERSAS LEYES QUE HEMOS HECHO AQUÍ EN ESTE CONGRESO, MUCHAS DE ELLAS DE GRAN RELEVANCIA, TAMBIÉN ME PREGUNTAN: *“DIPUTADO LA INSEGURIDAD ESTÁ AL BORDE, LA INSEGURIDAD ESTÁ MUY ALTA. ¿DIPUTADO QUÉ PASA SI UNA PERSONA SE METE A MI CASA A ROBAR Y HACE DAÑO A MI FAMILIA, QUÉ PUEDO HACER? TENEMOS TEMOR DE QUEDAR INDEFENSOS JURÍDICAMENTE HABLANDO. EN CASO DE CAUSARLE ALGUNA LESIÓN INCLUSIVE PRIVARLO DE LA VIDA A QUIEN SE HAYA METIDO A MI CASA A DAÑAR A MIS HIJOS Y YO ESTÉ ACTUANDO EN DEFENSA”* ACTUALMENTE EL CÓDIGO PENAL EN SU ARTÍCULO 17 NOS HABLA SOBRE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN, LAS CUALES PARA UN SERVIDOR PARECIERA QUE SE DABA MÁS PROTECCIÓN AL AGRESOR QUE AL INTRUSO Y LO QUE SE BUSCA CON ESTA INICIATIVA ES DARLE MÁS CERTEZA JURÍDICA Y PROTECCIÓN A QUIEN POR PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA, FAMILIA O BIENES ACTÚA EN LEGÍTIMA DEFENSA. ALGUNAS DE LAS MODIFICACIONES FUERON AGREGAR LA PALABRA “FAMILIA” CUANDO EL IMPUTADO OBRE EN DEFENSA DE ELLOS, ASÍ COMO LAS PALABRAS “LESIONES” O “PRIVE DE LA VIDA”. EN EL CASO DE QUE EL IMPUTADO, EL CIUDADANO, EL DUEÑO DE LA CASA ACTÚE EN LEGÍTIMA DEFENSA CUANDO ALGUIEN INTENTE INTRODUCIRSE EN SU HOGAR, NEGOCIO E INCLUSIVE LO LOGRE, YA QUE LA LEGISLACIÓN ACTUAL SOLO DICE LA PALABRA “DAÑO”. COMPAÑEROS QUIERO ACLARAR QUE ESTA REFORMA NO SE REFIERE A UN PERMISO PARA MATAR A DIESTRA Y SINIESTRA Y PARA MATAR POR LA LIBRE. HAY QUE SER MUY CLAROS CON ESTE TEMA EN ESPECIAL Y QUE LOS MEDIOS NOS AYUDEN A COMUNICAR A LA CIUDADANÍA. COMO LO DIJE ANTERIORMENTE LO QUE SE BUSCA ES PRIVILEGIAR EL MEJOR DERECHO A QUIEN LO TIENE, YA QUE UNA DEBIDA PONDERACIÓN SE DEBE DE MANTENER EN PRIMER ORDEN DE GRADO Y PRELACIÓN EL DERECHO A LA INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO, ASÍ COMO EL DERECHO A LA SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LA PERSONA Y LA FAMILIA CUANDO ESTE ES TRANSGREDIDO, DEBIENDO SIEMPRE PROTEGER EL MAYOR BIEN JURÍDICO QUE TUTELA EL ESTADO, PUES SERÍA

INJUSTO QUE UN PADRE O UN MIEMBRO DE LA FAMILIA PASE AÑOS EN LA CÁRCEL POR DEFENDERSE A SI MISMO O A SU FAMILIA, PUES SE DEBE TENER EN CUENTA QUE UBICADOS EN UN PLANO DEL COMÚN CULTURAL CUANDO UNA PERSONA OBSERVA QUE ALGUIEN AJENO A SU FAMILIA INGRESA O TRATA DE INGRESAR A SU DOMICILIO TIENDE A PROTEGER A CUALQUIER COSTO Y BAJO CUALQUIER RIESGO LO QUE CONSIDERA LO MÁS PRECIADO PARA ÉL, QUE ES LA FAMILIA. TENIENDO ASPECTOS PSICOLÓGICOS COMO UN TRASTORNO MENTAL TRANSITORIO DE IMPULSIVIDAD Y AGRESIVIDAD DE ADRENALINA QUE INCLUSO MERMA LA PONDERACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS POSTERIORES, POR LO QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTA REFORMA, SON REFORMAS QUE NOS PIDEN LOS VECINOS DE MONTERREY, DE CUALQUIER MUNICIPIO DEL ESTADO Y ANTE LA DESPERACIÓN DE NOSOTROS LOS DIPUTADOS CUANDO VAMOS A JUNTAS VECINALES, CUANDO VAMOS A LOS RECORRIDOS, QUE HAY QUEJAS DE FUERZA CIVIL O PETICIONES DE FUERZA CIVIL Y QUE NOSOTROS NO TENEMOS EL MANDO OPERATIVO, MÁS QUE GESTIONAMOS LA SEGURIDAD PÚBLICA A TRAVÉS DE FUERZA CIVIL, LO QUE SI ESTÁ EN NUESTRAS MANOS ES HACER ESTE TIPO DE REFORMAS, QUE DIGAN LA GENTE: ESTÁN HACIENDO ALGO PRÁCTICO Y ALGO QUE SUCDE DIARIAMENTE. POR QUE DE NADA SIRVE COMPAÑEROS QUE YO VAYA A MI DISTRITO A EXPLICARLES SOBRE UNA REFORMA MUY IMPORTANTES QUE HACEMOS AQUÍ, SI EL VECINO ME ESTÁ DICIENDO QUE SE LE METIERON AYER A SU CASA Y ESTABAN SUS HIJAS ADENTRO, Y SUFRIERON AGRESIONES. ESO ES CUANDO A NOSOTROS COMO LEGISLADORES NOS DEBE DE CAER LA PREOCUPACIÓN Y REFORMAR PARA BIEN DE ELLOS, POR LO QUE AGRADEZCO EL APOYO DE TODOS LOS DIPUTADOS Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTA REFORMA QUE SIN DUDA DARÁ MÁS CERTEZA JURÍDICA Y MAYOR SEGURIDAD A CUIDAR LO MÁS SAGRADO QUE TENEMOS QUE ES LA FAMILIA Y A LEGISLAR MUY ESTRICAMENTE EN EL LUGAR MÁS SAGRADO QUE ALGUIEN PUEDA TENER QUE ES SU CASA. ES CUANTO COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.**

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA AL C. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, QUIEN SE INTEGRÓ A LA SESIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10390/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10858/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN LAS SIGUIENTES FECHAS: EN**

FECHA 03 DE MAYO DE 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10858/LXXLV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 24 DE MAYO DE 2017 SE TURNÓ, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN CON CARÁCTER DE URGENTE UN ESCRITO QUE SE ANEXO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10858/LXXLV EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DIP. ARTURO SALINAS GARZA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ART. 198 BIS 4 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:

#### **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10858/LXXLV**

EXPONE EL PROMOVENTE QUE ACTUALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY CONVERGEN FACTORES COMO CENTROS EDUCATIVOS CON PRESTIGIO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, INCREMENTO EN LA INVERSIÓN EXTRANJERA, FUENTES DE EMPLEO CON PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, ENTRE OTROS, LO QUE IMPLICA UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE PERSONAS, LO QUE CONSTITUYE UNA DE LAS REGIONES MÁS DINÁMICAS DEL PAÍS, LO ANTERIOR, TRAE COMO CONSECUENCIA LA NECESIDAD DE REFORZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA PARA CUBRIR LA DEMANDA DE REQUERIMIENTOS DE LA CIUDADANÍA. SEÑALA QUE EL CRECIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN DICHA ÁREA ALCANZA ACTUALMENTE A LOS 1,867 POLICÍAS, TRÁNSITOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA EFECTIVOS

TAN SÓLO EN EL SERVICIO PROFESIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, SI BIEN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA HAN ESTADO REALIZANDO SU TRABAJO, EXISTE EL RIESGO DE NO CUBRIR APROPIADAMENTE LA DEMANDA EN EL ÁMBITO DE PROFESIONALIZACIÓN DE LOS MISMOS. AÚN Y CUANDO SE CUENTA CON LA COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL, EXISTEN OCASIONES QUE POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CENTRO, NI AL EMPLEADO A CERTIFICAR, QUE NO ES FACTIBLE DAR POR TERMINADO SU PROCESO DE EVALUACIÓN (VACACIONES, INCAPACIDADES ETC), LO QUE GENERA LAS REASIGNACIONES EN LA EVALUACIÓN, LO QUE A SU VEZ, RETARDA EL PROCESO Y SE REFLEJA EN EL GASTO PÚBLICO, SITUACIÓN QUE SERÍA MÁS CONTROLABLE AL SER UN CENTRO MUNICIPAL, AL TRABAJAR DE LA MANO CON LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA EVITAR CUALQUIER TIPO DE RETRASO EN LAS FECHAS ASIGNADAS. AGREGA QUE AL DÍA DE HOY SOLAMENTE EXISTE UN CENTRO ESTATAL ENCARGADO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, TANTO ESTATALES, MUNICIPALES COMO DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTE ES EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO QUE EVALÚA AL PERSONAL DE LAS CORPORACIONES POLICIAZAS EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA. DEBIDO A LO ANTERIOR, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE CREAR UNA INSTANCIA MUNICIPAL RESPONSABLE DE CERTIFICAR PUNTUALMENTE A LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, A PARTIR DE LAS NECESIDADES PROPIAS Y ATENDIENDO LAS PRIORIDADES Y AJUSTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY CON LOS OBJETIVOS SIGUIENTES:

1. LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, TANTO PARA SU INGRESO COMO PARA SU PERMANENCIA, ADEMÁS DE DIVERSO PERSONAL OPERATIVO QUE CONFORME A SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEBAN SER SOMETIDOS A

EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, ESTO DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

2. LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS Y SITUACIONES POTENCIALMENTE PROBLEMÁTICOS QUE PUEDAN EXISTIR ENTRE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.
3. GARANTIZAR ELEVADOS NIVELES DE CONFIABILIDAD Y CERTEZA EN EL DESEMPEÑO DE DICHOS SERVIDORES PÚBLICOS, MEDIANTE LA CERTIFICACIÓN ESTABLECIDA EN LEY Y A PARTIR DE SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DISEÑADOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

ASÍ PUES, CON LA CREACIÓN DEL PRIMER CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA A NIVEL MUNICIPAL EN EL PAÍS, LO CUAL DARÁ PIE A LOS DEMÁS MUNICIPIOS, NO SÓLO A NIVEL ESTATAL, SINO NACIONAL, DE REPRODUCIR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESEMPEÑAN PUESTOS OPERATIVOS SENSIBLES A SER EVALUADOS CON MOTIVO DE LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES, LO CUAL GENERARÁ MAYOR CREDIBILIDAD Y CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA EN LA CALIDAD DE ÉSTOS Y ASÍ PONER FIN A LAS PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN Y POSIBLES VIOLACIONES A LAS NORMAS APLICABLES. TAMBIÉN SEÑALA QUE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 198 BIS 9 PARA AJUSTAR EL PERÍODO QUE AHÍ SE SEÑALA, RELATIVO A LA VIGENCIA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, PARA AJUSTAR LA PERIODICIDAD A LO QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS DEL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL (CUP) APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CNSP 13/XXXIX/15, PUBLICADOS EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE MODIFICA EL **PLAZO A 3 AÑOS**. EN OTRO CONTEXTO SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE EXISTE LA NECESIDAD DE LA CIUDADANÍA DE SENTIRSE SEGURA Y PROTEGIDA, PARA LO CUAL VECINOS ORGANIZADOS HAN CREADO DIFERENTES MECANISMOS PARA VIGILAR SUS HOGARES, EN TERRITORIOS DETERMINADOS, **PIDIENDO LA COLABORACIÓN DE LA AUTORIDAD EN TAREAS SIMILARES A LAS REALIZADAS POR LOS**

**GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ES DECIR, LA VIGILANCIA ESPECÍFICA EN BARRIOS, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, COMUNIDADES O SECTORES URBANOS DELIMITADOS Y PARA LO CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DE INSTITUCIONES AUXILIARES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, DENOMINADA GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR. EN ESTE SENTIDO PROPONE ADICIONAR DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO A CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS 130, 140 Y 145 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTO BAJO UN ESQUEMA DE CONOCIMIENTO BÁSICO DEL TERRITORIO A VIGILAR, DE LAS PERSONAS QUE SE DESARROLLAN EN EL LUGAR, DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES; AUNADO A LO ANTERIOR QUIEN SE DESEMPEÑE COMO GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR NO TENDRÁ UNA FORMACIÓN POLICIAL COMPLETA O TOTAL Y ESTARÁN SUJETOS A REGLAS DISTINTAS DE INCORPORACIÓN A ESTE ESQUEMA, AUNQUE DEBERÁN SER SUJETOS DE APROBACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA DESTINADAS PARA ESTE PUESTO Y POR LO MISMO NO ESTARÁN AUTORIZADOS PARA EL USO O PORTACIÓN DE ARMAS LETALES, POR TANTO, SU FORMACIÓN SE DARÁ DE MANERA MÁS RÁPIDA, MÁS NO, MENOS EFECTIVA NI PROFESIONALIZADA QUE LA QUE REQUIEREN LOS AGENTES POLICIAZOS, Y ESTARÁN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD A CORTO PLAZO, TAL Y COMO LO RECLAMA LA SOCIEDAD. SEÑALA QUE ESTA CONSCIENTES DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN POLICIAL, EL TIEMPO Y LAS IMPLICACIONES QUE CONLLEVA LA CONTRATACIÓN DE ESTOS ELEMENTOS, POR LO ANTERIOR, ES QUE SE PENSÓ EN LA FIGURA DE GUARDIAS MUNICIPALES O GUARDIAS AUXILIARES, QUIENES ACTUARÁN COMO AUXILIARES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES EN LA SEGURIDAD DE LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES EN EL ESTADO QUE PRESENTEN BAJA PELIGROSIDAD, LA CUAL SE DETERMINARÁ PREVIO ESTUDIO REALIZADO POR EL MUNICIPIO O ESTADO Y POR ENDE, NO EFECTUARÁN FUNCIONES PROPIAS DE LA POLICÍA, LO QUE SE TRADUCE EN UN TRATAMIENTO DISTINTO AL QUE SE OTORGA A LAS INSTITUCIONES POLICIALES.**

## **ANEXO**

SEÑALA EL PROMOVENTE, QUE NUEVO LEÓN ES UN ESTADO QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA EXPANDIDO SU ÁREA METROPOLITANA, INCREMENTADO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, CAMPUS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN, HAN LLEGADO NUEVAS EMPRESAS, LO QUE CONLLEVA A UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE CIUDADANOS, Y POR CONSECUENCIA UNA NECESIDAD IMPERANTE DE REFORZAR LAS ÁREAS DE SEGURIDAD. AGREGA QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE CAPACITACIÓN PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD QUE HOY EN DÍA IMPERA EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN CONSTANTES CAMPAÑAS DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL, PODEMOS CONSTATAR QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SIGUEN TENIENDO UN ESCASO PERSONAL EN GRAN CONSECUENCIA POR LOS REQUISITOS PARA INGRESAR A LOS CUERPOS POLICIAZOS AUNADO AL RIESGO QUE CONLLEVA EL DESARROLLO DE SUS LABORES. SEÑALA QUE UNO DE LOS REQUISITOS QUE NO DEBEMOS PASAR POR ALTO EN LA FORMACIÓN POLICIAL POR UN LADO ES QUE EL PERSONAL QUE DESEMPEÑE DICHA LABOR DEBE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN CON EFECTOS DE PATENTE POLICIAL QUE SE OBTENGA AL TERMINAR LA ETAPA DE FORMACIÓN INICIAL O CAPACITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD, ADEMÁS DE LAS EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA PUES ESTOS DEBEN SER ACREDITADOS CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. INDICA EL PROMOVENTE QUE EXISTEN CIUDADANOS QUE POR DIVERSAS CUESTIONES HOY EN DÍA RADICAN EN LA ENTIDAD, CIUDADANOS QUE SE HAN DESEMPEÑADO EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD TALES COMO LA SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL O SECRETARÍA DE MARINA, QUIENES A PESAR DE CONTAR CON UNA ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN EN ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA ENCUENTRAN OBSTÁCULOS PARA EL INGRESO A ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES POLICIAZAS POR NO CONTAR CON EL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO POR EL ART. 198 BIS 4 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, SEÑALA QUE PROPONE LA

INICIATIVA A FIN DE REFORMAR POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 198 ANTES CITADO, NO ES SOLO FLEXIBILIZAR LOS REQUISITOS, SINO CON FINALIDAD DE APROVECHAR A LAS PERSONAS QUE SE HAN DESENVUELTO EN DICHAS ÁREAS CON LEGALIDAD, HONRADEZ, PROFESIONALISMO, Y ASÍ FORTALECER NUESTROS CUERPOS POLICIAZOS EN LA ENTIDAD. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SEGURIDAD PÚBLICA ES SIN DUDA UN TEMA COMPLEJO QUE MERECE UN ANÁLISIS A PROFUNDIDAD YA QUE FORMA PARTE ESENCIAL DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD QUE ANHELA UN ESTADO DE DERECHOS QUE GENERE LAS CONDICIONES QUE PERMITAN AL CIUDADANO REALIZAR SUS ACTIVIDADES COTIDIANAS CON LA CONFIANZA DE QUE SU VIDA, SU PATRIMONIO Y OTROS BIENES JURÍDICOS ESTÁN EXENTOS DE PELIGRO. LA VIOLENCIA ES UNO DE LOS TEMAS QUE PROBABLEMENTE MÁS SE HA ESTUDIADO POR LAS ESFERAS QUE TRASTOCA, POR ELLO Y BAJO LA NECESIDAD DE CONTENER ESTA VIOLENCIA, EL ESTADO DEBE MANTENERSE A LA VANGUARDIA CON MECANISMO QUE PERMITAN ABARCAR LA VIGILANCIA COMO PRINCIPAL MEDIDA QUE PERMITA PREVENIR O QUE SE DÉ PIE A PROBLEMAS MÁS GRAVES. INICIAREMOS LOS ESTUDIOS QUE NOS OCUPAN ABORDANDO LA FIGURA PROPUESTA DENOMINADA “GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR”. LA INICIATIVA SEÑALA QUE LOS CUERPOS DE GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR PRESTARÁN SERVICIOS Y FUNCIONES ASIMILADOS A LA SEGURIDAD PRIVADA, EN COPARTICIPACIÓN CON VECINOS DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES EN SU ÁMBITO

TERRITORIAL, ES DECIR LA MUNICIPALIDAD DE QUE SEAN PARTE-, APOYANDO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS MUNICIPIOS EN ESQUEMAS DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONAMIENTOS PARA LA CONSECUCIÓN DEL ORDEN, LA PAZ Y TRANQUILIDAD PÚBLICOS, BAJO LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS Y LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE ACCIONES DE PROXIMIDAD, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS, ACTIVIDAD QUE YA PREVÉ EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA. AHORA BIEN, PARA LOGRAR LOS FINES ANTES DESCRITOS, LOS MUNICIPIOS YA GENERAN LA VIGILANCIA BAJO LA FORMACIÓN DE UN COMITÉ CIUDADANO INTEGRADO POR RESIDENTES DEL SECTOR QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN, EN ESTE SENTIDO SE GARANTIZARÍA LA PRESENCIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA FIGURA QUE ESTA INICIATIVA PROPONE. EN ESTE SENTIDO Y BAJO LOS ALCANCES, LA GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR, SERÁ UN CUERPO CIVIL NO ARMADO DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD, DE LA CUAL SU FUNCIÓN O PRINCIPAL MISIÓN RADICA EN CONSOLIDAR LA PRESENCIA MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA, PROMOVIENDO MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA URBANA POR MEDIO DE LA PREVENCIÓN, LA EDUCACIÓN Y VIGILANCIA CONSTANTE, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MUNICIPALES Y BUSCAR ATENDER, CONTENER O RESOLVER, -POR SÍ MISMA EN MEDIACIÓN- O BUSCAR LA COLABORACIÓN CON OTROS ORGANISMOS EN SITUACIONES DE RIESGO O CONFLICTO QUE INVOLUCREN AGRESIÓN Y TRASGRESIÓN A LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES VIGENTES, AL UTILIZAR TÉCNICAS DE DISUASIÓN, PERSUASIÓN Y MEDIACIÓN SIENDO ESTE EL OBJETO DE SUS ATRIBUCIONES, MISMAS QUE SE REALIZARÁN SIN PORTACIÓN DE ARMAS LETALES. EN BASE A LO ANTERIOR, Y BAJO ESTE CONTEXTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA QUE ESTOS MECANISMOS ABONARÁN A LA PREVENCIÓN BUSCANDO QUE NO SE COMETAN ILÍCITOS DE LA MANO CON LA COMUNIDAD, SIN LA NECESIDAD DE LLEGAR A POLÍTICAS REPRESORAS, DONDE SE APOSTA POR LAS TAREAS DE VIGILANCIA QUE PUEDAN SER REALIZADAS POR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA COMO AUXILIARES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, BAJO ESTÁNDARES DE CONTROL DE CONFIANZA, Y SE

ASUMA LA PREVENCIÓN COMO UN ASUNTO DE SUMA IMPORTANCIA, BAJO LA BÚSQUEDA DE MEJORAR LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y LAS ACCIONES QUE COMPLEMENTEN Y CONTRIBUYAN A DAR MEJORES RESULTADOS A LOS CIUDADANOS, Y SE BUSQUE CREAR ACCIONES QUE PERMITAN TENER UN EFECTIVO CONTROL PREVENTIVO, BAJO ENCOMIENDAS PRECISAS QUE PERMITA SU CORRECTA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SINO TAMBIÉN, QUE DETERMINE LAS CONDICIONES Y ALCANCES CON QUE LAS MISMAS DEBEN SER HABILITADAS, REGISTRADAS, AUTORIZADAS E INSPECCIONADAS; Y ESTABLECER INCLUSO, MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE CONTROLES DE CONFIANZA PARA SU INCORPORACIÓN Y DE FORMA POSTERIOR A SU AUTORIZACIÓN O REGISTRO - REGLAMENTO - ASÍ, PARA EL FORTALECIMIENTO CONSTANTE DEL MARCO NORMATIVO, Y CONTAR CON MAYOR CERTIDUMBRE Y CONFIANZA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL AUXILIO DE LA SEGURIDAD PRIVADA, SE COINCIDE CON LAS REFORMAS PROPUESTAS A FIN DE AJUSTAR LAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA DEL ESTADO Y CON ELLO, LOGRAR LA SISTEMATICIDAD EN SUS NORMAS. AHORA BIEN, OTRO ASPECTO QUE ABORDA LA INICIATIVA ES EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA MUNICIPALES, *-ESTO BAJO LA OBLIGACIÓN DE CONTAR CON LA ACREDITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN-*, PARA ELLO HAY QUE REFERIR QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DISPONE LOS SIGUIENTE EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:

**“ARTÍCULO 21.- EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN, LA ACREDITACIÓN Y EL CONTROL DE CONFIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTA LEY.**

**ESTE CENTRO CONTARÁ CON UN ÓRGANO CONSULTIVO INTEGRADO POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE DETERMINEN EN EL REGLAMENTO DE ESTE ORDENAMIENTO.**

**ARTÍCULO 22.- CORRESPONDE AL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN, VERIFICAR QUE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y DISTRITO FEDERAL, REALIZAN SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TÉCNICAS Y ESTÁNDARES**

*MÍNIMOS EN MATERIA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA. PARA TAL EFECTO, TENDRÁ LAS FACULTADES SIGUIENTES:*

- I. ESTABLECER LOS CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES, PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS DE LAS CONFERENCIAS.*
- II. DETERMINAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS;*
- III. DETERMINAR LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA;*
- IV. EVALUAR Y CERTIFICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS QUE OPEREN LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA;*
- V. EVALUAR Y CERTIFICAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD PÚBLICA OPEREN INSTITUCIONES PRIVADAS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE;*
- VI. VERIFICAR PERIÓDICAMENTE QUE LOS CENTROS DE REFERENCIA APLIQUEN LOS PROCESOS CERTIFICADOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES QUE EL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ESTABLEZCA;*
- VII. APOYAR A LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA;*
- VIII. PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN, VALIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA;*
- IX. ESTABLECER LOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS CERTIFICADOS MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL Y APROBAR SUS CARACTERÍSTICAS, Y*
- X. LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES”.*

COMO SE PUEDE APRECIAR DE LA LECTURA, NO SE CONTRAPONE EL QUE EXISTAN CENTROS MUNICIPALES, YA QUE INCLUSO LA PROPIA LEY, FACULTA, INCLUSO, HASTA INSTITUCIONES PRIVADAS QUE ASÍ LO SOLICITEN Y QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD A QUE BRINDEN ESTOS PROCESOS, POR ELLO

ESTA DICTAMINADORA COINCIDE CON EL ESPÍRITU DE LA REFORMA A FIN DE AGILIZAR LA PROFESIONALIZACIÓN. POR LO QUE RESPECTA A LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 198 BIS 4, A FIN DE CAPITALIZAR PERSONAL PREPARADO Y CAPACITADO EN OTRAS ENTIDADES EN TAREAS DE SEGURIDAD, LO CIERTO ES QUE COMO ESTADO DEBEMOS OCUPARNOS EN CONSTRUIR OPORTUNIDADES Y COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA AL SER DE VITAL IMPORTANCIA EL PODER APROVECHAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PREPARADOS QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS LLEGUEN A LA ENTIDAD, YA QUE CON ESTA ADICIÓN GENERAREMOS LA OPORTUNIDAD DE CAPTAR **RECURSOS HUMANOS** QUE CUENTA ENTRENAMIENTO, SIN EMBARGO CREEMOS CONVENIENTE REALIZAR UNOS AJUSTES A FIN DE QUE SE CUMPLA CON LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE EN PLENO RESPETO AL ORDENAMIENTO Y LOS REQUISITOS DE LA ENTIDAD, EN TAL SENTIDO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE ESTIMA PERTINENTE REALIZAR EL SIGUIENTE AJUSTE:

**“TRATÁNDOSE DE ASPIRANTES A INGRESAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES QUE HAYAN PERTENECIDO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL O DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y NO HAYAN SIDO SEPARADOS DEL CARGO, DESTITUIDOS O DESERTADO, SE LES PODRÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO CON EFECTOS DE PATENTE, PARA LO CUAL SE LES TENDRÁ ACREDITADA LA FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE, PERO CURSARÁN EL PERÍODO DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE, ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y APROBARÁN LA PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA REQUERIDAS PARA EL CARGO”.**

POR LO QUE RESPECTA A ESTABLECER UN PLAZO DE 3 AÑOS COMO VIGENCIA DEL CERTIFICADO, NO SOLO COINCIDIMOS, SINO QUE LA CONSIDERAMOS OPORTUNA PUES HAY QUE HOMOLOGAR EL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 67.- EL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PARA SU VALIDEZ, DEBERÁ OTORGARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE

**CERTIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SEA INGRESADO EN EL REGISTRO NACIONAL QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCA. DICHA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS”.**

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO PRIMERO**.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 7 FRACCIÓN IV, 148 FRACCIONES IX, X Y SEGUNDO PÁRRAFO, 198 BIS 2 FRACCIÓN II, 198 BIS 9 FRACCIÓN V, 198 BIS 27 PRIMER PÁRRAFO, 198 BIS 29 PRIMERO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS Y 217 FRACCIÓN V; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 7, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL V PARA SER LA VI, DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 130, DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 140 Y DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 145, Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 198 BIS 4, TODAS LAS ANTERIORES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3. (.....)**

**I. (.....)**

**II. CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA: AL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y A LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA MUNICIPALES, QUE CUENTEN CON LA ACREDITACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN;**

**III. A LA XX. (.....)**

**ARTÍCULO 7. SON INSTITUCIONES AUXILIARES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

- I. A LA III. (.....)
- IV. LA UNIVERSIDAD;
- V. LOS CUERPOS DE GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR QUE PRESTEN SERVICIOS ASIMILADOS A LA SEGURIDAD PRIVADA Y FUNCIONEN EN COPARTICIPACIÓN CON VECINOS DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES; Y
- VI. LAS DEMÁS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL, EMPRESARIAL O ACADÉMICO QUE REALICEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO Y FINES DE ESTA LEY.

**ARTÍCULO 130. (.....)**

PARA LOGRAR LOS FINES DESCRITOS EN ESTE ARTÍCULO, LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE LOS MUNICIPIOS PODRÁN AUXILIARSE CON LAS FIGURAS PREVISTAS EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 7 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

**ARTÍCULO 140. (.....)**  
LA GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 7 DE ESTE ORDENAMIENTO, ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. EL REGLAMENTO DE GUARDIAS MUNICIPALES, O DE GUARDIAS AUXILIARES, ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES EN LAS CUALES ÉSTAS PODRÁN FUNCIONAR SIN LA PREVIA FORMACIÓN DE UN COMITÉ CIUDADANO.

**ARTÍCULO 145. (.....)**

- I. (.....)
- II. (.....)
- III. (.....)
- IV. (.....)

EL REGLAMENTO DE GUARDIAS MUNICIPALES, O DE GUARDIAS AUXILIARES, ESTABLECERÁ LAS CONDICIONES EN LAS CUALES PUEDA EXCEPTUARSE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE ARTÍCULO.

**ARTÍCULO 148. (.....)**

- I .....
- II .....
- III .....
- IV .....
- V .....
- VI .....
- VII .....
- VIII .....
- IX. APROBAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 198 BIS 29 DE ESTE ORDENAMIENTO. MISMAS QUE SERÍAN APLICADAS POR EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA ESTATAL, BAJO SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA MUNICIPALES, BAJO SUPERVISIÓN DE LAS CONTRALORÍAS MUNICIPALES; Y
- X. ACREDITAR QUE SUS INTEGRANTES CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDO POR LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA ESTATAL Y MUNICIPALES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 198 BIS 27.

LA SECRETARÍA Y LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA MUNICIPALES, EXTENDERÁN LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, LA CUAL TENDRÁ VIGENCIA DE UN AÑO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER REVALIDADA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS ANTERIORES. LA SECRETARÍA VALIDARÁ LAS CERTIFICACIONES OTORGADAS POR LA AUTORIDAD FEDERAL CORRESPONDIENTE EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES QUE PREVÉ ESTE ORDENAMIENTO.

(.....)

**ARTÍCULO 198 BIS 2. (.....)**

I. .....)

II. TODO ASPIRANTE DEBERÁ TRAMITAR, OBTENER Y MANTENER ACTUALIZADO EL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL, QUE **EXPEDIRÁN LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO Y MUNICIPALES**;

III .....)

IV .....)

V .....)

VI .....)

VII .....)

VIII .....)

IX .....)

X .....)

XI .....)

(.....)

(.....)

**ARTÍCULO 198 BIS 4.- (.....)**

TRATÁNDOSE DE ASPIRANTES A INGRESAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES QUE HAYAN PERTENECIDO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL O DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y NO HAYAN SIDO SEPARADOS DEL CARGO, DESTITUIDOS O DESERTADO, SE LES PODRÁ EXPEDIR EL CERTIFICADO CON EFECTOS DE PATENTE, PARA LO CUAL SE LES TENDRÁ ACREDITADA LA FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE, PERO CURSARÁN EL PERÍODO DE PRÁCTICAS CORRESPONDIENTE, ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA PRESENTE LEY Y APROBARÁN LA PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA REQUERIDAS PARA EL CARGO.

**ARTÍCULO 198 BIS 9. (.....)**

I .....)

II .....

III .....

IV .....

V. APROBAR LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE CONTROL DE CONFIANZA, LOS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS;

VI. A LA XIV. (.....)

**ARTÍCULO 198 BIS 27.** LA CERTIFICACIÓN ES EL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, INCLUIDOS SUS TITULARES, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, SE SOMETEN A LAS EVALUACIONES PERMANENTES, PERIÓDICAS Y OBLIGATORIAS ESTABLECIDAS POR LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA ESTATAL Y MUNICIPALES, SEGÚN CORRESPONDA, PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES DE PERSONALIDAD, ÉTICOS, SOCIOECONÓMICOS Y MÉDICOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA.

(.....)

**ARTÍCULO 198 BIS 29.** LA CERTIFICACIÓN COMPRENDERÁ LAS EVALUACIONES QUE DETERMINEN LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA, CON SUJECIÓN A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.

(.....)

I .....

II .....

III .....

IV .....

V .....

EL CONSEJO DE COORDINACIÓN PODRÁ PROPONER A LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA, ELEMENTOS ADICIONALES PARA LAS EVALUACIONES A QUE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO.

**ARTÍCULO 217. (.....)**

- I .....
- II .....
- III .....
- IV .....
- V. COORDINARSE CON EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DE ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA Y LOS CENTROS DE CONTROL DE CONFIANZA MUNICIPALES, A FIN DE TENER CONOCIMIENTO SOBRE LOS RESULTADOS EMITIDOS PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES;

**SEGUNDO.** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, II INCISO C), IV Y 28 PRIMER PÁRRAFO Y POR ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 7 DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, 17 DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO, 24 DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO, 27 FRACCIÓN VI DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, 28 DE UN SEGUNDO PÁRRAFO, 31 FRACCIÓN VIII DE UN SEGUNDO PÁRRAFO Y 35 DE UN TERCER PÁRRAFO, TODOS LOS ANTERIORES DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 2.- (.....)**

- I. SEGURIDAD PRIVADA. ACTIVIDAD A CARGO DE LOS PARTICULARS O DE LOS MUNICIPIOS EN ACUERDO, Y COPARTICIPACIÓN CON LOS VECINOS DE UNA O MÁS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES, CUYO OBJETO ES REGULAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN MATERIA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA, CUSTODIA DE PERSONAS, INFORMACIÓN, BIENES INMUEBLES, MUEBLES O VALORES, INCLUIDOS SU TRASLADO, INSTALACIÓN, OPERACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD; APORTAR DATOS PARA LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS Y APOYAR EN CASO DE SINIESTROS

O DESASTRES, EN SU CARÁCTER DE AUXILIARES A LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II. (.....)

a) (.....)

b) (.....)

C) LOS GRUPOS DE SEGURIDAD EN ÁREAS URBANAS QUE A SU COSTA, O EN COPARTICIPACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SU TERRITORIO, ORGANICEN LOS HABITANTES DE LAS COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES EN ÁREAS URBANAS PARA EJERCER, EN CUALQUIER HORARIO LA FUNCIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVA DE RESGUARDAR CASAS HABITACIÓN UBICADAS EN LAS ÁREAS QUE PREVIAMENTE SE SEÑALAN;

IV. PERSONAL OPERATIVO. LOS INDIVIDUOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CONTRATADOS POR PERSONAS FÍSICAS, MORALES PRIVADAS O POR LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE BRINDAR EL SERVICIO EN COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES;

**ARTÍCULO 7.** (.....)

CUANDO EL SERVICIO SEA PRESTADO POR LOS MUNICIPIOS, BASTARÁ QUE ÉSTOS NOTIFIQUEN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA LA INTENCIÓN DE BRINDAR EL SERVICIO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA PUEDA EJERCER LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES II A LA X DEL ARTÍCULO SIGUIENTE.

**ARTÍCULO 17.** (.....)

I .....

II .....

III .....

IV .....

V .....

VI	.....
VII	.....

**LOS MUNICIPIOS SOLO PODRÁN BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD PREVISTA EN LA FRACCIÓN II DEL PRESENTE ARTÍCULO. PERO EN NINGÚN CASO PODRÁN PERSEGUIR FINES DE LUCRO CON DICHA ACTIVIDAD, MISMA QUE ESTARÁ ENCAMINADA A MANTENER BAJO EL NÚMERO DE DELITOS, REDUCIR LA INCIDENCIA DELICTIVA, ELEVAR LA PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD, COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO ASÍ COMO COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN SOCIAL EN SU ÁMBITO SITUACIONAL, EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.**

**ARTÍCULO 24. (.....)**

**I A LA XX. (.....)**

**LOS MUNICIPIOS NO NECESITARÁN AUTORIZACIÓN, PERO SÍ DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES: V, VI EN LO CONDUCENTE, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV Y XVIII. SE CONSIDERARÁN SATISFECHOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES VII Y VIII SI LA ACADEMIA MUNICIPAL CUENTA CON RECONOCIMIENTO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO COMO EXTENSIÓN DE ÉSTA Y SUS INSTRUCTORES O DOCENTES ESTÁN CERTIFICADOS POR DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

**ARTÍCULO 27. (.....)**

I	.....
II	.....
III	.....

IV	.....
V	.....
VI.	(.....)

**ESTE REQUISITO NO APLICARÁ TRATÁNDOSE DE LOS MUNICIPIOS.**

**ARTÍCULO 28.** LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ESTARÁN OBLIGADOS A CAPACITAR A SU PERSONAL OPERATIVO. DICHA CAPACITACIÓN PODRÁ LLEVARSE A CABO EN LA **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD**, O EN CENTROS DE CAPACITACIÓN PRIVADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS Y REVALIDADOS ANUALMENTE POR LA DIRECCIÓN. EL REGLAMENTO ESTABLECERÁ LOS TIEMPOS, FORMAS Y PLAZOS PARA ELLO.

**TRATÁNDOSE DE LOS MUNICIPIOS, SU PERSONAL DEBERÁ FORMARSE EN SUS ACADEMIAS DE POLICÍA, CON UNA CAPACITACIÓN DIFERENCIADA, DE ACUERDO A SU FUNCIÓN.**

**ARTÍCULO 31.** (.....)

I	.....
II	.....
III	.....
IV	.....
V	.....
VI	.....
VII	.....
VIII.	...
	.....

**TRATÁNDOSE DE MUNICIPIOS, SE DEBERÁ USAR LA LEYENDA  
“GUARDIA MUNICIPAL” O “GUARDIA AUXILIAR”, SEGÚN LO DISPONGA  
LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL APLICABLE.**

**IX. A LA XXV. (.....)**

**ARTÍCULO 35. (.....)**

**(.....)**

**EN LO QUE RESPECTA A LOS MUNICIPIOS, LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ  
POR ESCRITO. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, CADA MUNICIPIO DEBERÁ  
CONTAR CON UN ÁREA DE CONTROL CON LA CUAL MANTENER AL DÍA EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONE ESTA LEY.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** EL DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE  
DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.** PARA  
EL FUNCIONAMIENTO DE LAS GUARDIAS MUNICIPALES O GUARDIAS  
AUXILIARES, LOS MUNICIPIOS O EL ESTADO DEBERÁN EXPEDIR PREVIAMENTE  
EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. **TERCERO.** LAS EVALUACIONES DE  
CONTROL DE CONFIANZA EXPEDIDAS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DEL  
PRESENTE DECRETO SE SUJETARÁN AL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO  
PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS DEL CERTIFICADO ÚNICO  
POLICIAL (CUP) APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CNSP 13/XXXIX/15, PUBLICADOS EN  
FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.  
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES  
EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO  
PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI  
DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS

EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO INTEGRAL DEL DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENE LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS BUENOS DÍAS. UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL ESTADO MEXICANO LO ENCONTRAMOS REGULADO EN EL ARTÍCULO 21 CONSTITUCIONAL QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DEL DELITO. LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. LA PRESENTE INICIATIVA CONTEMPLA LA CREACIÓN DEL PRIMER CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA A NIVEL MUNICIPAL EN EL PAÍS, LO CUAL DARA PIE A LOS

DEMÁS MUNICIPIOS DE IMITAR LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA DEBIDA CERTIFICACIÓN DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, LO CUAL GENERARÁ MAYOR CREDIBILIDAD Y CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA. ASIMISMO SE BUSCA CREAR LA FIGURA DE GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR, LOS CUALES PRESENTARÁN SERVICIOS Y FUNCIONES ASIMILADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA EN CORPORACIÓN CON VECINOS DE COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y ZONAS RESIDENCIALES EN SU ÁMBITO TERRITORIAL, APOYANDO A LAS INSTITUCIONES POLICIALES EN LOS MUNICIPIOS EN ESQUEMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LA CONSECUCIÓN DEL ORDEN, LA PAZ Y TRANQUILIDAD PÚBLICA. BAJO LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS Y LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POR MEDIO DE ACCIONES DE PROXIMIDAD, COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA YA QUE NO NOS PODEMOS LIMITAR A LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN AL DELITO, POR LO TANTO CON LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE EVALUACIÓN Y CONFIANZA A NIVEL MUNICIPAL Y LAS FIGURAS DE GUARDIA MUNICIPAL O GUARDIA AUXILIAR ESTAREMOS APOYANDO LAS INSTITUCIONES POLICIALES CON EL ÚNICO FIN DE CONSOLIDAR LA SEGURIDAD PARA TODAS LAS FAMILIAS DEL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ANTE LOS ÍNDICES ALTOS DE INSEGURIDAD EN NUESTRO ESTADO SE HACE NECESARIO CONTAR CON ELEMENTOS DE POLICÍA DEBIDAMENTE CERTIFICADOS PARA DESEMPEÑAR SU CARGO. ACTUALMENTE EN NUESTRO ESTADO CONTAMOS CON UN CENTRO ESTATAL QUE SE ENCARGA DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD TANTO ESTATALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD PRIVADA, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE CADA MUNICIPIO LLEVE A CABO LAS LABORES DE CERTIFICACIÓN DE SUS ELEMENTOS DE ACUERDO A SUS PROPIAS

CARACTERÍSTICAS DE SUS MUNICIPIOS, ESTO CON LA IDEA DE DARLE MÁS AGILIDAD A ESTE TRÁMITE, QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LA CERTEZA DE QUE PUEDEN CONTAR CON CUERPOS DE SEGURIDAD MÁS RECONOCIDOS PERO SOBRE TODO CON MÁS CONOCIMIENTO DE CAUSA Y FINALMENTE EL MUNICIPIO ES LA AUTORIDAD MÁS CERCANA A LA POBLACIÓN, ESO LE DA MÁS TRANQUILIDAD A LA AUTORIDAD DADO QUE VA PODER TENER MAS INJERENCIA EN TODOS ESTOS CUERPOS DE SEGURIDAD QUE SE VAN ESTAR CONTRATANDO. ES POR ELLO QUE LA BANCADA DE MI PARTIDO DEL PRI SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN PUES EL NÚMERO DE POLICÍAS CON LOS QUE SE CUENTA SI BIEN ES SUFICIENTE, NO PUEDEN DISTRAERSE EN ASUNTOS DE POCO RELEVANCIA QUE PUEDEN SER ATENDIDOS POR GUARDIAS MUNICIPALES O AUXILIARES QUE LLEVEN A CABO LA LABOR DE PREVENCIÓN EN CADA UNA DE LAS ACCIONES Y CADA UNA DE LAS COLONIAS DE LA MANO CON LA COMUNIDAD, POR LO QUE ATENDIENDO EN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA POLICIAL CERTIFICADA Y AUXILIARES EN LA SEGURIDAD ES QUE LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA; COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: LA SEGURIDAD PÚBLICA ES SIN DUDA UNO DE LOS PROBLEMAS QUE MÁS AQUEJAN A LA CIUDADANÍA Y SUS FAMILIAS. POR ELLO, RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR COADYUVE LEGISLATIVAMENTE, EN PROPONER MEDIDAS PARA ELIMINAR O REDUCIR AL MÍNIMO, EL FLAGEO DE LA INSEGURIDAD. POR ELLO, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO, CON BASE EN UNA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ, CANTÚ. LA REFORMA A LA PRIMERA DE LAS CITADAS LEYES, CONSISTE

EN CREAR UNA INSTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, RESPONSABLE DE CERTIFICAR A LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE PARA EVALUAR AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PARTICULARMENTE LAS DE SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE CONTROL DE CONFIANZA, ÚNICAMENTE EXISTE EL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO, DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA, QUE ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO. CON LA CREACIÓN DE CENTROS DE CERTIFICACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO ESTATAL, SE PODRÁ CERTIFICAR A UN MAYOR NÚMERO DE LAS CORPORACIONES POLICIAZAS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PLAZOS DEFINIDOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. LA CERTIFICACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE POLICÍAS Y TRÁNSITOS MUNICIPALES, PERMITIRÁ UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN SU INTEGRIDAD PERSONAL Y PATRIMONIO. POR ELLO, APOYAMOS SIN RESERVAS LA REFORMA. OTRA DE LAS REFORMAS A LAS LEYES ANTES MENCIONADAS, VERSA EN CREAR LA FIGURA DE GUARDIAS MUNICIPALES O GUARDIAS AUXILIARES, CUYA FUNCIÓN SERÁ AUXILIAR LAS INSTITUCIONES POLICIALES DE SEGURIDAD, EN LAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS, DONDE LOS ÍNDICES DE PELIGROSIDAD SEAN REDUCIDOS, PREVIO ESTUDIO, REALIZADO POR EL MUNICIPIO O EL ESTADO. LOS GUARDIAS MUNICIPALES SERÁN UN CUERPO CIVIL DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO, CUYAS LABORES SERÁN DISTINTAS A LAS REALIZADAS POR LA POLICÍA. SU FUNCIÓN PRINCIPAL SERÁ CONSOLIDAR LA PRESENCIA MUNICIPAL EN LA VÍA PÚBLICA, POR MEDIO DE LA PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y VIGILANCIA, UTILIZANDO TÉCNICAS DE DISUASIÓN, PERSUASIÓN Y MEDIACIÓN, SIN LA PORTACIÓN DE ARMAS LETALES. CONSIDERAMOS ACERTADA LA REFORMA, YA QUE COADYUVARÁ A DISUADIR CONDUCTAS NO DELICTIVAS, PERO QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS. OTRA DE LAS VENTAJAS ESTA REFORMA, ES QUE LOS POLICÍAS QUE NO APRUEBEN LA CERTIFICACIÓN, PODRÁN FORMAR PARTE DE LAS GUARDIAS MUNICIPALES O GUARDIAS AUXILIARES, SIN PERDER SU EMPLEO. FELICITAMOS AL DIPUTADO TLÁLOC POR SU INICIATIVA. POR LO

ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VE CON MUCHA IMPORTANCIA ESTE PUNTO, DEBIDO QUE LA OLA DE VIOLENCIA QUE SE VIVE EN ESTE ESTADO NO ES PRIVATIVO Y SOBRE TODO QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PREVER PRESUPUESTOS PARA LOS MUNICIPIOS EN EL ASPECTO DE SEGURIDAD Y EN ESE SENTIDO FORTALECER LO QUE LE LLAMAMOS LO MÁS IMPORTANTE LOS MUNICIPIOS, PUESTO QUE ELLOS SON LOS QUE TIENEN MÁS CERCANÍA CON EL CIUDADANO Y VIVEN MÁS DE CERCA ESTAS NECESIDADES DE SEGURIDAD. EN ESE SENTIDO JUNTO CON ESE PRESUPUESTO HOY TENEMOS BIEN A MODIFICAR LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DONDE SE PODRÁ CERTIFICAR DESDE LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LOS CATÁLOGOS PODEMOS INTEGRAR A GENTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y MARINA PARA QUE SEAN ELEMENTOS POLICÍACOS PUESTO QUE YA CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL. Y EN ESE SENTIDO TAMBIÉN INTEGRAR LA POLICÍA AUXILIAR MUNICIPAL, QUE ES UNA POLICÍA CERCANA Y QUE NO CUBRE TODOS LOS REQUISITOS PERO QUE TAMBIÉN DAREMOS MUCHA CONFIANZA POR QUE SE TRATA DE ESE POLICÍA COMO POLICÍA MÁS CERCANO DE CONOCER EL BARRIO, CONOCER A LOS VECINOS, CONOCER LOS COMERCIOS Y DE ALGUNA U OTRA MANERA VA TENER UNA CONEXIÓN CIUDADANA QUE NOS VA HACER SENSIBLES AL QUEHACER COTIDIANO DE LA SEGURIDAD EN CADA UNO DE SUS ÁMBITOS O COMUNIDADES. EN ESE SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO VE CON AGRADO Y SIMPATÍA ESTA INICIATIVA Y SOLICITAMOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. LA SEGURIDAD ES SIN DUDA EL TEMA MÁS IMPORTANTE PARA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y ASÍ LO HEMOS ENTENDIDO LOS DIPUTADOS DEL PAN, HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN TODOS LOS FRENTE QUE CONLLEVEN A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, PROPUSIMOS UN FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL EL CUAL AYUDARÁ QUE LOS MUNICIPIOS TENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTRATAR MÁS PERSONAL, PARA CONTRATAR MÁS EQUIPAMIENTO Y POR SUPUESTO PARA BRINDAR LA SEGURIDAD QUE REQUIERAN LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. EL PROBLEMA ES QUE EN LA PRÁCTICA CADA VEZ QUE LOS MUNICIPIOS TRATAN DE AUMENTAR Y EL ESTADO TAMBIÉN, AUMENTAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS QUE SE PUEDAN ENROLAR EN LA POLICÍA, LLÁMENSE LAS POLICÍAS MUNICIPALES O EN FUERZA CIVIL, NOS ENCONTRAMOS CON MUCHOS PROBLEMAS EN ESE PROCESO, HAY UNA CONVOCATORIA PÚBLICA, SE INSCRIBEN USUALMENTE LOS INTERESADOS EN SER POLICÍAS Y DE ESA CONVOCATORIA PÚBLICA RESULTA QUE UN 80% NO CUBRE LOS REQUISITOS, REQUISITOS QUE SON MUY VARIADOS, PERO INCREÍBLEMENTE UNO DE LOS REQUISITOS QUE MÁS SE DEJA SIN CUBRIR ES EL DE LA CARTILLA MILITAR LIBERADA, SIN CARTILLA MILITAR NO PUEDEN PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE ASPIRAR A PRESENTAR EL EXAMEN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y CONFIANZA, Y ESAS PERSONAS QUE PUDIERON HABER TENIDO LA VOLUNTAD DE SER POLICÍAS PUES QUEDAN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADAS. POR ESO ESTA LEY PREVÉ UNA FIGURA QUE EN LOS GOBIERNOS DEL PAN SE HA UTILIZADO MUCHÍSIMO ANTERIORMENTE, QUE SON ESTOS GUARDIAS MUNICIPALES, QUE SON COMO POLICÍAS DE PROXIMIDAD DONDE EMPIEZAN A TENER CONTACTO CON LOS CIUDADANOS DONDE EMPIEZAN A TENER CIERTA CAPACITACIÓN, PERO LO QUE ES MÁS IMPORTANTE, EMPIEZAN A SENTIR ESE AMOR A LA CAMISETA DE SER POLICÍAS Y DE SERVIR AL CIUDADANO, Y EN ESE LAPSO Y PROCESO PUEDEN CONCLUIR CON SUS EXÁMENES O SUS REQUISITOS PARA PODER PRESENTAR EL EXAMEN DE CONTROL Y DE CONFIANZA, ES DECIR IR A LIBERAR LA CARTILLA MILITAR O CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE NO HAYAN PODIDO CUMPLIR POR FALTA DE RECURSOS O POR FALTA DE DINERO, TIEMPO,

ETCÉTERA. POR EL OTRO LADO EL TEMA DE LOS EXÁMENES DE CONTROL Y CONFIANZA TAMBIÉN SE CONVIERTE EN UN CUELLO DE BOTELLA, EL CENTRO ESTATAL NO SE DA CAPACIDAD PARA DOS COSAS: LA PRIMERA, LA RECERTIFICACIÓN QUE SE VENCEN CADA TRES AÑOS Y POR EL OTRO LADO, LOS NUEVOS POLICÍAS QUE TIENEN QUE INTEGRARSE A EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, POR ESO LA LEY FEDERAL PREVÉ QUE EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PUEDE TENER ADICIONAL DE LOS CENTROS ESTATALES DE CONTROL Y DE CONFIANZA, CENTROS ADICIONALES QUE PUEDEN HACERSE EN DIVERSOS MUNICIPIOS, SON LOS MISMOS REQUISITOS, SON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE EL CENTRO ESTATAL, PERO ESTO LO QUE ABRE ES LA POSIBILIDAD DE TENER MAYOR OPORTUNIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS O EXÁMENES DE CONTROL Y DE CONFIANZA PARA QUE TODAS ESTAS PERSONAS QUE DESEEN FORMAR PARTE DE LOS CUERPOS POLICIAOS TENGAN ACCESO A IR AUMENTANDO EL NÚMERO DE POLICÍAS EN LOS MUNICIPIOS Y EN EL ESTADO. Y POR ÚLTIMO ALGO QUE TAMBIÉN ES IMPORTANTE SEÑALAR ES QUE MUCHOS MUNICIPIOS TAMBIÉN CONTRATAN MILITARES O EXMILITARES, O MIEMBROS DE LA MARINA ARMADA DE MÉXICO Y ESTAS CONTRATACIONES DEBIERAN DE SER MAS EXPEDITAS, POR ESO SE INCLUYÓ TAMBIÉN EN EL DICTAMEN LA FIGURA DE LA FORMACIÓN INICIAL EQUIVALENTE, ES DECIR QUE LOS PRIMEROS TRES MESES DE CAPACITACIÓN SE VALIDEN SI EL QUE VA ENTRAR A LOS CUERPOS POLICÍACOS TIENE OBTENIDO LA CATEGORÍA DE MILITAR O MARINO SI SOLO SI NO HAYAN SIDO DADOS DE BAJA O HAYAN SALIDO DE LOS CUERPOS DE MARINA O MILITAR OBTENIDO CON ALGUNA SANCIÓN, FALTA, ETCÉTERA, Y ESTO ACREDITA LOS PRIMEROS TRES MESES Y POSTERIORMENTE HABRÁ QUE CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS PARA PODER SER POLICÍA EN EL MUNICIPIO O EN EL ESTADO. ENTONCES CREO QUE ESTAS REFORMAS QUE ESTAMOS HACIENDO EL DÍA DE HOY COMPLEMENTAN EL TRABAJO QUE SE HA DADO CON LA CREACIÓN DE UN FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL POR QUE ESTO ES LO QUE VA AYUDAR PRECISAMENTE A QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN EMPEZAR A CONCRETAR LAS CONTRATACIONES DE POLICÍAS QUE SE REQUIEREN PARA BRINDAR LA SEGURIDAD A LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN. YO LOS INVITARÍA

A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE COMO BIEN LO HAN DICHO MIS COMPAÑEROS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA, EVIDENTEMENTE EL TEMA DE LA SEGURIDAD ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, PERO REALMENTE CREO QUE ESTA REFORMA TIENE UN GRAN AVANCE EN MATERIA DE PREVENCIÓN AL DELITO. EL DETECTAR LAS CAUSAS GENERADORAS A TRAVÉS DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES O GUARDIAS AUXILIARES QUE AL FINAL DEL DÍA VA SER LA FIGURA QUE VA TENER ESE CONTACTO DIRECTO CON EL CIUDADANO, CREO QUE PUEDE AYUDAR EN MUCHO AL TEMA DE LA SEGURIDAD, POR ESO LOS INVITO TAMBIÉN A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN BUENOS DÍAS. GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA VERDAD MUY CONTENTO EL DÍA DE HOY, CELEBRO COMO CIUDADANO, COMO EX ALCALDE Y HOY COMO DIPUTADO ESTA REFORMA YA QUE SABEMOS DEL VIACRUCIS QUE SE VIVE HASTA EL DÍA DE HOY PARA PODER TENER ELEMENTOS CERTIFICADOS, SABEMOS LAS COMPLEJIDADES QUE ESTO CONLLEVA PARA FORMAR UNA POLICÍA MUNICIPAL HOY EN DÍA, SIN ESTA REFORMA BUENO PUES TE LLEVAS DE SEIS A OCHO MESES PARA CONTAR CON ELEMENTOS, VIENE A ABONAR MUCHO ESTA REFORMA A LA SEGURIDAD DE TODOS LOS MUNICIPIOS, DESDE LUEGO RESALTO TAMBIÉN LOS MUNICIPIOS RURALES QUE CON ESTO PODRÁN INCLUIR EN SUS FIGURAS DE SU POLICÍA LOS GUARDIAS MUNICIPALES QUE SE DA MUCHO TAMBIÉN EN LOS MUNICIPIOS NO

METROPOLITANOS Y DESDE LUEGO VIENE A COMPLEMENTAR EL APOYO QUE HICIMOS O LA LEY QUE SACAMOS EL PASADO DICIEMBRE PARA QUE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TUVIERAN UN FONDO Y PUDIERAN PAGAR A SUS ELEMENTOS PARA QUE LOS CIUDADANOS DE CADA MUNICIPIO PUDIERAN ESTAR MÁS SEGUROS. ENTONCES TOTALMENTE A FAVOR DE ESTA REFORMA Y ENHORABUENA Y LOS INVITO A TODOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DE ESTE DICTAMEN, Y ENHORABUENA POR LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE ME PERMITE INVITAR A LOS COMPAÑEROS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA EN PREVIAS DEL PRI EN ESTE MOMENTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES PARA HABLAR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10858/LXXIV DE LA COMISIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN

**CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10125/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE RETURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 17 DE MAYO DE 2017, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10125/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. XÓCHITL CÓRDOVA ESPIRICUETA Y DIVERSOS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL CÍVICA FEMENINA, A.C; MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, SE DECRETE EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA BALANCE TRABAJO-FAMILIA”; ASÍ MISMO SE ENVÍE A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A FIN DE QUE SE INCLUYA EN EL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONA LA

PROMOVENTE QUE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL TRABAJO HA MOTIVADO UNO DE LOS CAMBIOS SOCIALES MÁS PROFUNDOS DE ESTE SIGLO. ESTE HECHO HACE NECESARIO CONFIGURAR UN SISTEMA QUE CONTEMPLE LAS NUEVAS RELACIONES SOCIALES SURGIDAS, UN NUEVO MODO DE COOPERACIÓN Y EL COMPROMISO ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE PERMITA UN REPARTO EQUILIBRADO DE RESPONSABILIDADES EN LA VIDA PROFESIONAL Y EN LA PRIVADA. REFIERE QUE LA NECESIDAD DE CONCILIACIÓN DEL TRABAJO Y LA FAMILIA PLANTEA UNA COMPLEJA Y DIFÍCIL PROBLEMÁTICA QUE DEBE ABORDARSE, NO SÓLO CON IMPORTANTES REFORMAS LEGISLATIVAS, SINO CON LA NECESIDAD DE PROMOVER “ADICIONALMENTE” SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS, EN UN MARCO MÁS AMPLIO DE POLÍTICA DE FAMILIA. INDICA QUE EN OTROS PAÍSES DONDE YA SE HAN PROMOVIDO, PRÁCTICAS O POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL AL INTERIOR DE CENTROS DE TRABAJO, SE HA COMPROBADO QUE EXISTE MAYOR COMPROMISO DE SUS COLABORADORES, ATRACCIÓN DE TALENTOS, DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE ROTACIÓN AL EXPERIMENTAR MAYOR SENTIDO DE PERTENENCIA, FOMENTA LA LEALTAD HACIA EL CENTRO DE TRABAJO, MENORES RIESGOS DE TRABAJO, DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS PSICOSOCIALES, ELEVANDO EL NIVEL DE SATISFACCIÓN PERSONAL DE CADA EMPLEADO Y PROMOVIENDO ASÍ AMBIENTES LABORALES MÁS POSITIVOS. MANIFIESTA QUE A NIVEL INTERNACIONAL LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES, CELEBRADA EN BEIJÍN EN SEPTIEMBRE DE 1995, CONSIDERÓ COMO OBJETIVO ESTRATÉGICO FOMENTAR UNA ARMONIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES LABORALES Y FAMILIARES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO EN LA DECLARACIÓN APROBADA POR LOS 189 ESTADOS AHÍ REUNIDOS, SE REAFIRMÓ ESTE COMPROMISO. EXPONE QUE EN EL CONVENIO 156 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES, EN SU ARTÍCULO 3, MENCIONA “CON EL FIN DE CREAR LA IGUALDAD EFECTIVA DE OPORTUNIDADES Y DE TRATO ENTRE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, CADA MIEMBRO DEBERÁ INCLUIR ENTRE LOS OBJETIVOS DE SU POLÍTICA NACIONAL EL DE PERMITIR QUE LAS PERSONAS CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES QUE DESEMPEÑEN O DESEEN

DESEMPEÑAR UN EJEMPLO EJERZAN SU DERECHO A HACERLO SIN SER OBJETO DE DISCRIMINACIÓN Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SIN CONFLICTO ENTRE SUS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y PROFESIONALES.” CABE DESTACAR QUE MÉXICO NO RATIFICÓ DICHO CONVENIO, POR LO QUE HA DEJADO DE OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN DIVERSAS CONFERENCIAS, DECLARACIONES Y CONVENCIONES IGUALITARIAS Y CON ELLO LAS NUEVAS RELACIONES SOCIALES EN UN MARCO DE CORRESPONSABILIDAD QUE GENERA UN REPARTO EQUILIBRADO DE RESPONSABILIDADES. EXPRESA QUE EN NUESTRO PAÍS, LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN SU ARTÍCULO 17 FRACCIÓN VIII, MANIFIESTA QUE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEBERÁ ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE ASEGUREN LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE EL TRABAJO, LA VIDA PERSONAL Y FAMILIAR DE LAS MUJERES Y HOMBRES. SEÑALANDO QUE EN ESE SENTIDO LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN (NMX-R-025-SCFI-2015), LA CUAL SE INTEGRA A LO PREVISTO POR LA REFORMA LABORAL Y LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO BUSCA IMPACTAR DIRECTAMENTE LA BRECHA SALARIAL POR GÉNERO, PROMOVER LA LICENCIA DE PATERNIDAD E INCENTIVAR LA FLEXIBILIDAD DE HORARIOS A MANERA DE MEJORAR LA CONCILIACIÓN LABORAL Y PERSONAL. CITA QUE DE IGUAL FORMA LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN XIV, RECONOCE EL DERECHO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, SIN MENOSCABO DEL PLENO DESARROLLO HUMANO Y HABLA QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEBE FOMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN EN ESTE SENTIDO. ABONANDO ESPECIALMENTE AL ARTÍCULO 14 EN LA FRACCIÓN X, QUE CONCIERNE AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, DEBERÁ REALIZAR ACCIONES AFIRMATIVAS EN LOS ÁMBITOS GUBERNAMENTAL, SOCIAL Y PRIVADO A FIN DE FOMENTAR EN EL ESTADO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. DETALLANDO QUE EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XVI, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y EL SECTOR

PRIVADO Y SOCIAL DESARROLLARÁN ACCIONES QUE RECONOZCAN LOS DERECHOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL A LAS PERSONAS, FOMENTANDO LA ASUNCIÓN EQUILIBRADA DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y EN LA FRACCIÓN XVII SE ESTABLECE QUE SE DEBERÁ INCENTIVAR A LAS EMPRESAS PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS Y MEDIDAS CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR Y PERSONAL. POR ÚLTIMO, SEÑALA QUE EN EL ARTÍCULO 43 SEÑALA QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DESARROLLARÁN ACCIONES PARA GENERAR MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE FOMENTEN EL REPARTO EQUILIBRADO DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES. PLANTEANDO QUE LOS BENEFICIOS QUE SE TENDRÍAN PARA NUESTRO ESTADO, AL IMPLEMENTAR ESTA POLÍTICA SON MAYORES A LOS COSTOS, YA QUE NUEVO LEÓN SE HA DESTACADO A NIVEL NACIONAL POR SER UNO DE LOS ESTADOS EN EL QUE SE HAN ENTREGADO EL MAYOR NÚMERO DE DISTINTIVOS EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE, (EFR), OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL; REGISTRÁNDOSE HASTA NOVIEMBRE DEL 2015, ALREDEDOR DE LOS DOSCIENTOS CENTROS DE TRABAJO LOS QUE HAN RECIBIDO ESTA DISTINCIÓN COMO HOME DEPOT, LOWE'S COMPANIES MÉXICO, SCOTIABANK INVERLAT, YAKULT MONTERREY, SIGMA ALIMENTOS NORESTE, LA UNIVERSIDAD DE MONTERREY (UDEM), SORIANA SAN PEDRO Y CATERPILLAR, ÉSTOS SON ALGUNOS DE LOS CENTROS DE TRABAJO QUE CUENTAN CON BUENAS PRÁCTICAS DE POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, POR LAS CUALES SE HICIERON ACREDITADORES AL DISTINTIVO EFR. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. 65, 66 Y 70 FRACCIÓN V, DE LA

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN V, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. ES IMPORTANTE INICIAR MENCIONANDO QUE EN PARALELO CON LA “FEMINIZACIÓN” DE LA FUERZA LABORAL EN MUCHOS PAÍSES DEL MUNDO, LA CUESTIÓN DEL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA FAMILIAR HA IDO ADQUIRIENDO UN LUGAR CADA VEZ MÁS DESTACADO EN LA AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS. **IPEK ILKKARACAN** ACADÉMICA E INVESTIGADORA DE ESTAMBUL, RECURRE A ESTUDIOS DE SIETE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE PARA ANALIZAR LA DIVERSIDAD DE CONTEXTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN SURGIDO EN ESTOS PAÍSES EN TORNO AL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. SUBRAYANDO LA IMPORTANCIA DE UN ENFOQUE INTEGRADO PARA ELABORAR POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DEL TIEMPO, COMO LAS LICENCIAS POR CUIDADO, SU DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO Y SUS JORNADAS LABORALES, TAMBIÉN LA PRESTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS DE CUIDADO. LA AUTORA TAMBIÉN IDENTIFICA ESTRATEGIAS PARA HACER AVANZAR LA AGENDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS TANTO EN EL NORTE COMO EN EL SUR GLOBALES, SEÑALANDO LA MULTITUD DE OBJETIVOS SOCIALES Y ECONÓMICOS A LOS QUE SIRVEN LAS POLÍTICAS PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR. EL PROBLEMA QUE REPRESENTA CONCILIAR EL TRABAJO Y LA FAMILIA TAL VEZ CONSTITUYA UNO DE LOS DESAFÍOS MÁS GRANDES PARA LAS POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS EN NUESTRA ÉPOCA. SI BIEN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO LLEVÓ A UN NÚMERO CRECIENTE DE MUJERES A SALIR DE SU CONDICIÓN TRADICIONAL DE AMAS DE CASA E INGRESAR AL MERCADO LABORAL COMO PARTICIPANTES ACTIVAS, QUIENES DISEÑAN LAS POLÍTICAS A MENUDO PASARON POR ALTO LA CARGA QUE REPRESENTA EL TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO Y SOBRE TODO LAS LABORES DE CUIDADO. POR ESO, UN MEJOR ACCESO DE LAS MUJERES AL MERCADO LABORAL MUCHAS VECES VINO ACOMPAÑADO DE UNA MULTITUD DE

PROBLEMAS BIEN CONOCIDOS, COMO EL AUMENTO EN LAS CARGAS LABORALES DE LAS MUJERES, LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO PERSISTENTES EN EL MERCADO LABORAL ASOCIADAS CON UNA DISTRIBUCIÓN DE GÉNERO DISPAR DE LA CARGA DE CUIDADO, UN DÉFICIT DE CUIDADO SOBRE TODO EN LOS HOGARES DE INGRESOS BAJOS Y EN ALGUNOS CASOS UNA CAÍDA EN LAS TASAS DE FERTILIDAD QUE EXACERBA LA CRISIS DEMOGRÁFICA. DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN IPEK **ILKKARACAN** ACADÉMICA E INVESTIGADORA DE ESTAMBUL, NOS MENCIONA CONTEXTOS Y DEBATES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR EN SIETE PAÍSES DE LA OCDE – CUATRO MIEMBROS DE LA UE: FRANCIA, PAÍSES BAJOS, ESPAÑA Y SUECIA; Y TRES ECONOMÍAS EMERGENTES: MÉXICO, COREA DEL SUR Y TURQUÍA. DE ESTE ANÁLISIS TOMAMOS SÓLO LOS ESTUDIOS ELABORADOS POR MÉXICO EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE CONCILIACIÓN ENTRE TRABAJO Y FAMILIA EN ESTOS PAÍSES. DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN EN MÉXICO, LA ABSORCIÓN DE MANO DE OBRA FEMENINA DE BAJO COSTO EN LAS INDUSTRIAS PARA LA EXPORTACIÓN BAJO LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR EL TLCAN FUE IMPORTANTE PARA INCREMENTAR LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA FUERZA LABORAL (DEL 18 POR CIENTO EN 1970 AL 43 POR CIENTO EN 2011). PERO SE DIO A EXPENSAS DE LOS BAJOS SALARIOS, JORNADAS LABORALES PROLONGADAS (POR LEY, LA SEMANA LABORAL ES DE 48 HORAS), EMPLEO INFORMAL Y MALAS CONDICIONES LABORALES EN LAS MAQUILAS. MATARAZZO Y LÓPEZ-ORTEGA (2010) ORIENTADORES FAMILIARES, SEÑALAN QUE LA TRANSFORMACIÓN DE HOGARES CON RENTA ÚNICA EN HOGARES CON RENTA DUAL EN MÉXICO SE DIO, EN PARTE, COMO PRODUCTO DE LA FALTA DE CAPACIDAD DE LOS HOMBRES EN LOS HOGARES DE INGRESOS BAJOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA. ESTO TUVO CONSECUENCIAS EN TÉRMINOS DE UNA MAYOR CARGA DE TRABAJO PARA LAS MUJERES (EN PROMEDIO, SUS JORNADAS DE TRABAJO SON UN 20 POR CIENTO MÁS LARGAS QUE LAS DE LOS HOMBRES) CAUSANDO UN DÉFICIT DE CUIDADO EN LOS HOGARES DE INGRESOS BAJOS. UBICANDO LA APARICIÓN DEL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA FAMILIAR COMO TEMA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN ESTE CONTEXTO Y

DIRIGIDO SOBRE TODO A LAS MUJERES Y NIÑAS/OS DE HOGARES DE INGRESOS BAJOS. DESDE 2007 Y A TRAVÉS DE UNA SERIE DE PROGRAMAS, EL GOBIERNO MEXICANO COMENZÓ A PROMOVER EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL COMO ESTRATEGIA PARA EL ALIVIO DE LA POBREZA MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO LABORAL EN MEJORES CONDICIONES Y TAMBIÉN PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS/OS NIÑAS/OS DE CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA MÁS BAJA A TRAVÉS DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES, UNA MEJOR NUTRICIÓN Y SERVICIOS DE SALUD EN UN CONTEXTO INSTITUCIONAL. SEÑALANDO QUE LOS PROCESOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES SIGNATARIO, COMO LA CEDAW DE LA ONU, APORTARON UN ÍMPETU ADICIONAL PARA QUE EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR OCUPARA UN LUGAR EN LA AGENDA PÚBLICA. UNA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO LA IMPORTANCIA QUE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA TENGA UN EQUILIBRIO EN EL TRABAJO Y LA FAMILIA, ASÍ COMO BIEN LO MENCIONA LA PROMOVENTE AL REFERIR CADA UNO DE LOS MARCOS LEGALES, EN DONDE SE MENCIONA LA INSTAURACIÓN DE MECANISMOS INSTITUCIONALES QUE FOMENTEN EL REPARTO EQUILIBRADO DE LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES, ES QUE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LOS TIEMPOS SON LOS OPORTUNOS PARA PROMOVER DESDE ESTA TRINCHERA SE DECRETE EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL “DÍA BALANCE TRABAJO-FAMILIA”, CON EL OBJETO DE PROMOVER EL TAN DESEADO BALANCE PARA UNA BUENA INTEGRACIÓN FAMILIAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN QUE AHORA DICTAMINA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO ARTÍCULO PRIMERO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DECRETA EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA BALANCE TRABAJO-FAMILIA”. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XVI DE LA

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITE EL PRESENTE DECRETO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, A FIN DE QUE INCLUYA EN EL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL EL DÍA 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA BALANCE TRABAJO-FAMILIA”.

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL ESCRITO PRESENTADO VERSA SOBRE QUE SE DECRETE EL DÍA 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA BALANCE TRABAJO-FAMILIA, FECHA QUE SERVIRÁ PARA REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE UN ENFOQUE INTEGRADO PARA ELABORAR POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA FAMILIAR DESDE LA PERSPECTIVA DEL TIEMPO. BAJO ESTA SINERGIA TRANSFORMADORA LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE INICIATIVA ESTABLECE QUE EL MODELO DE FAMILIA DE DOBLE INGRESO EMPIEZA A SER LA NORMA EN LA SOCIEDAD Y ES EL MODELO DESEADO POR LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN, POR LO QUE EL OBJETIVO DE CONCILIAR EL ÁMBITO LABORAL CON EL ÁMBITO DOMÉSTICO-FAMILIAR ES NECESARIO POR QUE ASÍ SE EMPEZARÁ A GESTIONAR UNA DETERMINADA ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO, NEGOCIANDO LA CORRESPONSABILIDAD POR PARTE DE SUS PAREJAS EN EL

DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DOMÉSTICAS, SIENDO ESTO UN RECURSO CLAVE PODRÍA DECIRSE QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA YA QUE EL NO HACERLO CAUSA UN SERIO DÉFICIT EN EL CUIDADO DE LOS HOGARES DANDO COMO RESULTADO LA POCA O NULA RELACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DE UNA FAMILIA. MÁS ALLÁ QUE SE DECRETE EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL DÍA BALANCE DEL TRABAJO-FAMILIA ES REVISAR TODO LO QUE CONLLEVA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS MENCIONADOS EN LÍNEAS ANTERIORES SIENDO ESTA LA PARTE TORAL Y EN ESE SENTIDO CON LA APROBACIÓN POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, QUE CON SU VOTO A FAVOR VIENEN A DARLE LEGITIMIDAD AL PRESENTE DICTAMEN POR TRATARSE DE UN TEMA QUE VENDRÁ A CONTRIBUIR E IMPACTAR DE MANERA CONSTRUCTIVA AL NÚCLEO DE TODA SOCIEDAD QUE ES LA FAMILIA. POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS. COMO BIEN LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER EN EL ÁMBITO LABORAL HA GENERADO UNO DE LOS CAMBIOS SOCIALES MÁS PROFUNDOS DE ESTE SIGLO. CON ELLO SE GENERÓ UNA NECESIDAD DE ENCONTRAR UN EQUILIBRIO POR PARTE DE LAS MUJERES ENTRE EL TRABAJO Y LA FAMILIA YA QUE NO SIEMPRE ES SENCILLO Y DICHA PROBLEMÁTICA DEBE ABORDARSE. NO SOLO CUANDO SE PRESENTEN Y/O APRUEBEN REFORMAS IMPORTANTES, SINO CON LA NECESIDAD DE PROMOVER ADICIONALMENTE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN UN MARCO MÁS AMPLIO DE LA POLÍTICA DE FAMILIA. EN BASE A LO ANTERIOR, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LEY PARA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XIV SE RECONOCE EL DERECHO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR, SIN MENOSCABO DEL PLENO

DESARROLLO HUMANO Y HABLA DE QUE EL SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEBE FOMENTAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN EN ESTE SENTIDO. SIENDO ASÍ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE DECRETAR EL PRIMERO DE JUNIO DE CADA AÑO COMO DÍA “BALANCE, TRABAJO - FAMILIA”. EL CUAL ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE GENERARÁ CONCIENCIA DEL IMPORTANCIA DE GENERAR ESTE EQUILIBRIO ENTRE LOS TIEMPOS LABORALES Y FAMILIARES. EN DICHO TENOR LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. ¡ÁNIMO TIGRES!”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN EL ESCRITO ELABORADO POR LA DEPONENTE, EN LO ESPECÍFICO EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SE ESTABLECE DE MANERA CORRECTA QUE LA INCORPORACIÓN DE LA MUJER AL TRABAJO HA MOTIVADO UNO DE LOS CAMBIOS SOCIALES MÁS PROFUNDOS EN ESTE SIGLO. POR TAL MOTIVO ES NECESARIO CONFIGURAR UN SISTEMA QUE CONTEMPLA LAS NUEVAS RELACIONES SOCIALES SURGIDAS Y UN NUEVO MODO DE COOPERACIÓN Y COMPROMISOS ENTRE MUJERES Y HOMBRES QUE PERMITA UN REPARTO EQUILIBRADO DE RESPONSABILIDADES EN LA VIDA PROFESIONAL Y PRIVADA. COMPAÑEROS, LA PRESENTES INICIATIVA FOMENTA UNA VERDADERA ARMONIZACIÓN DE RESPONSABILIDADES LABORALES Y FAMILIARES ENTRE HOMBRES Y MUJERES, EN VIRTUD DE QUE LA MAYORÍA DE LAS FAMILIAS NO TIENE UN ADULTO EN LA CASA PARA CUIDAR A NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y POR SUPUESTO NUESTROS ADULTOS MAYORES, QUIENES FORMAN PARTE DEL NÚCLEO MÁS VULNERABLE DE NUESTRA SOCIEDAD. TODO ESTO AUNADO A QUE NO HAY SUFICIENTES PROGRAMAS DE CUIDADO DESPUÉS DE LA ESCUELA QUE SEAN COSTEABLES O CONFIAZBLES DURANTE LAS HORAS CUANDO LOS PADRES SE ENCUENTRAN EN EL TRABAJO Y LOS NIÑOS ESTÁN AFUERA DE LA ESCUELA; ES DURANTE ESTE TIEMPO QUE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SE EXPONEN A LAS

CONDUCTAS MAS RIESGOSAS COMO ES LA ACTIVIDAD SEXUAL, EL ALCOHOL Y EL USO DE DROGAS, ASÍ COMO EL DELITO DE MENORES; PERO EN ESTE BALANCE QUE SE BUSCA TRABAJO - FAMILIA SE OBTENDRÍA MÁS CONTROL SOBRE SUS HORAS DE TRABAJO PARA CUMPLIR CON SUS EXIGENCIAS DE CUIDADO DE SUS FAMILIAS, SIENDO ESTA LA PARTE MÁS TRASCENDENTAL DE LA PRESENTE INICIATIVA. POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS ES POR LO QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. DICHO DICTAMEN CONTIENE EL RESOLUTIVO POR EL QUE SE APRUEBA DECRETAR EL 1 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO “DÍA BALANCE TRABAJO - FAMILIA”. ADICIONALMENTE, PROPONE REMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE ÉSTE SE INCLUYA EN EL CALENDARIO CÍVICO ESTATAL. CON ELLO, LA LEGISLATURA RESPONDE A LA SOLICITUD SUSCRITA POR DIVERSOS CIUDADANOS, INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL CIVIL FEMENINA, A.C. LA NECESIDAD DE CONCILIAR EL TRABAJO CON LA FAMILIA CONSTITUYE UNO DE LOS DESAFÍOS MÁS COMPLEJOS PARA LAS POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS DE NUESTRA ÉPOCA. ENCONTRAR EL

BALANCE ADECUADO, QUE PERMITA DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO AL TRABAJO, SIN DESCUIDAR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES, ES LO QUE SE PRETENDE LOGRAR, CON LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. LA EXPERIENCIA EN OTROS PAÍSES DONDE SE PROMUEVEN PRACTICAS O POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN, ENTRE LA VIDA PERSONAL, LABORAL Y FAMILIAR AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE TRABAJO ARROJA RESULTADOS SATISFACTORIOS. POR EJEMPLO: UN MAYOR COMPROMISO ENTRE COLABORADORES, ATRACCIÓN DE TALENTOS, SENTIDO DE PERTENENCIA Y LEALTAD HACIA EL CENTRO DE TRABAJO, MENORES RIESGOS DE TRABAJO, MAYOR NIVEL DE SATISFACCIÓN PERSONAL Y AMBIENTES LABORALES MÁS POSITIVOS, ENTRE OTRAS COSAS. A ESTE RESPECTO, NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS DONDE SE HAN ENTREGADO EL MAYOR NÚMERO DE DISTINTIVOS EMPRESA FAMILIARMENTE RESPONSABLE (EFR), POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO, A CASI 200 EMPRESAS, HASTA NOVIEMBRE DE 2015. HOME DEPOT, SIGMA ALIMENTOS, YAKULT MONTERREY, SORIANA SAN PEDRO Y CATERPILLAR, SON ALGUNAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON ESTE RECONOCIMIENTO. CON ESTOS ANTECEDENTES, LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, SE JUSTIFICA PLENAMENTE. ESPEREMOS QUE EL PRÓXIMO 1 DE JUNIO, YA SE PUEDA CELEBRAR EL DÍA BALANCE - TRABAJO - FAMILIA, COMO LO SOLICITAN LAS Y LOS PROMOVENTES. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE DECRETE EL 1º DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEL BALANCE TRABAJO – FAMILIA”. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 63 DE LA FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO, EL ARTÍCULO 20 DE LA FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DAMOS LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES. PARA

NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO ES CORRECTO Y NECESARIO DECRETAR “EL DÍA DEL BALANCE TRABAJO – FAMILIA”, PARA PODER IMPLEMENTAR LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS SE ESFUERCEN DÍA A DÍA POR SALIR ADELANTE A TENER UN EQUILIBRIO EN EL TRABAJO Y LA FAMILIA. ASÍ COMO TAMBIÉN EL COMPROMISO ENTRE HOMBRES Y MUJERES PARA PERMITIR UN REPARTO EQUILIBRADO DE RESPONSABILIDADES EN LA VIDA PROFESIONAL Y FAMILIAR. EN ESE SENTIDO COMO ES CADA DÍA SE ABORDAN Y SE TRATAN DE PROMOVER ADICIONALMENTE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN UN MARCO MÁS AMPLIO DE POLÍTICAS EN LAS FAMILIAS, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL FIN DE CREAR IGUALDAD EFECTIVA DE OPORTUNIDADES Y DE TRABAJO PARA LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA. EN NUESTRO DOCUMENTO BÁSICO SEÑALA QUE EL TRABAJO ES LA ACTIVIDAD NATURAL CREADORA Y TRANSFORMADORA DEL SER HUMANO Y ÚNICA FUENTE GENEROSA DE RIQUEZA SOCIAL Y HUMANA, ES EL PRESENTE Y FUTURO DEL HOMBRE, LA MUJER TIENE EN EL TRABAJO EL SOPORTE FUNDAMENTAL PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA VIDA MATERIAL, ESPIRITUAL; AUNQUE A ELLO ES POR ESO ES QUE DEBE DE TENER UN EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y LA FAMILIA TENIENDO COMO COMPROMISO EN EL TRABAJO COMO EN LA FAMILIA. SIN EMBARGO LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR SERÍA UNA ESTRATEGIA PARA FACILITAR AUTÉNTICAMENTE IGUALDAD ENTRE LOS HOMBRES Y LA MUJER PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD BASADA EN CALIDAD DE VIDA ÓPTIMA ENTRE LAS PERSONAS CON EL FIN DE QUE TANTO EL HOMBRE Y LAS MUJERES SE DESARROLLEN EN TODOS LOS ÁMBITOS COMO PROGRESO PROFESIONAL ATENDIENDO RESPONSABILIDADES FAMILIARES Y PODER DISFRUTAR EL TIEMPO DESDE LABORAL, TANTO FAMILIAR COMO PERSONAL. HAY EN ANÁLISIS EN LA MATERIA QUE SEÑALA UNA DE LAS ETAPAS DE CONVERGER FAMILIA Y TRABAJO SE MENCIONA QUE EL TRABAJO FEMENINO Y LA CONCILIACIÓN DE LA FAMILIA, LABORAL Y PERSONAL ES CONSIDERADA COMO UN DERECHO E INCLUSO UNA OBLIGACIÓN POR EL CORRECTO SUSTENTO Y DESARROLLO DE LA FAMILIA. POR ESTAS RAZONES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DE ESTA INICIATIVA Y FELICITANDO A LA DIPUTADA LUDIVINA POR

ESTA INICIATIVA QUE BIEN ATENDIÓ Y ESTÁ PRESENTANDO ANTE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10125/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10846/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 26 DE ABRIL DE 2017, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10846/LXXIV QUE**

CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 73, 73 BIS, 73 BIS II, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 BIS IV, 73 BIS V Y 73 BIS VI DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA ESTABLECER CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICIONES. ANTECEDENTES. DE ACUERDO A LA SÍNTESIS EJECUTIVA DEL INFORME MUNDIAL SOBRE LAS DROGAS, LA DIPUTADA PROMOVENTE MENCIONA QUE APROXIMADAMENTE ENTRE 16 Y 39 MILLONES DE PERSONAS SUFREN POR EL CONSUMO DE DROGAS. ASIMISMO, SEÑALA QUE, EN MÉXICO, DE ACUERDO A CIFRAS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS EN ESTUDIANTES (ENCODE) REALIZADA EN EL 2014, NIÑOS MEXICANOS DE QUINTO Y SEXTO AÑO DE PRIMARIA YA CONSUMEN ALGÚN TIPO DE DROGA, ENTRE LOS QUE DESTACAN EL ALCOHOL, TABACO, MARIGUANA Y LOS INHALABLES. DICHO INSTRUMENTO (ENCODE, 2014), TAMBIÉN DEMOSTRÓ QUE MIENTRAS UN MILLÓN 798 MIL 400 ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO (17.2%) ADMITIERON HABER CONSUMIDO EN ALGUNA OCASIÓN ALGÚN ESTUPEFACIENTE; 152 MIL 181 ALUMNOS DE QUINTO Y SEXTO GRADO DE PRIMARIA RECONOCIERON HABERLO HECHO. DE IGUAL MANERA, LA PROMOVENTE SEÑALA QUE, CONFORME AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ADICIONES, LA MARIGUANA ES MÁS CONSUMIDA QUE LA COCAÍNA; ASÍ COMO TAMBIÉN DESTACA QUE, DENTRO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, LA MAYORÍA DE LOS ADICTOS SE ENCUENTRAN (O ENCONTRABAN) ESTUDIANDO LA SECUNDARIA. TODO LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE AQUEJA PRINCIPALMENTE A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO A SUS FAMILIARES. ADEMÁS, LA PROMOVENTE DESTACA OTRO FACTOR IMPORTANTE QUE INFLUYE EN EL TRATAMIENTO DE UNA PERSONA ADICTA: LA POBREZA, PUES SON MUCHOS LOS JÓVENES Y FAMILIAS QUE NO CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA UNA REHABILITACIÓN EXITOSA. ES POR LO ANTERIOR, QUE LA DIPUTADA PROMOVENTE CONSIDERA IMPORTANTE EL ESTABLECER CENTROS ESTATALES

DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS D), I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS CONSTITUYE UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL Y DE SALUD PÚBLICA QUE ACTUALMENTE AQUEJA A NIVEL NACIONAL Y ESTATAL, MISMA QUE REPERCUTE EN LA FAMILIA, LA ESCUELA, LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, POR LO QUE SU INMEDIATA ATENCIÓN DA LUGAR A LA NECESARIA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PROPICIEN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DICHA PROBLEMÁTICA. DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS SE DEFINE COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A IDENTIFICAR, EVITAR, RETRASAR, REDUCIR, REGULAR O ELIMINAR EL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS, EN TANTO RIESGO SANITARIO, ASÍ COMO SUS CONSECUENCIAS FÍSICAS, PSÍQUICAS, ECONÓMICAS, FAMILIARES Y SOCIALES, CON EL FIN DE REDUCIR SU IMPACTO EN LA SALUD. DICHOS LINEAMIENTOS, SE DESPRENDEN DE LO QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUESTO QUE SU ARTÍCULO 13 INCISO C, SEÑALA QUE LA DISTRIBUCIÓN DE LA COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CORRESPONDIENTE A AMBOS ÓRDENES DE GOBIERNO, LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE NARCÓTICOS, ATENCIÓN A LAS ADICCIONES Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD. EN EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO ANTERIORMENTE, SE ESTABLECIÓ LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CUYO OBJETO CONSISTE EN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA CAUSADOS POR LAS ADICCIONES, ASÍ COMO PROPONER Y EVALUAR, ENTRE OTROS, EL PROGRAMA CONTRA LA

FARMACODEPENDENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 192 CONTENIDO EN EL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, REGULANDO SU FUNCIONAMIENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO EXPIDA EL EJECUTIVO FEDERAL. EN EL MISMO SENTIDO, CABE SEÑALAR QUE EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-1999 Y EL 21 DE AGOSTO DE 2009 SE MODIFICÓ PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-2009, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES. ESTA NORMA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE REALICEN ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES. EN VIRTUD DE ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE NUEVO LEÓN CUENTE CON TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DAR FRENTE A ESTE TEMA, PUES HOY EN DÍA NUESTRO MARCO LEGAL NO REGULA CLARAMENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, ASÍ COMO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES, POR ELLO CONSIDERAMOS MUY RELEVANTE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, YA QUE A TRAVÉS DE ELLA SE APORTAN MEJORAS QUE HARÁN MÁS FUNCIONALES LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA PREVENIR LAS ADICCIONES. EN BASE AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA PERTINENTE MODIFICAR EL PROYECTO DE DECRETO, A FIN DE QUE LA PROPUESTA COINCIDA CON LO SEÑALADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE. SIENDO ASÍ QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE **DECRETO ÚNICO**.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS

73, 73 BIS, 73 BIS II; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73 BIS IV, 73 BIS V Y 73 BIS VI, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 73.- .....

EL CONSEJO ESTATAL EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS, CREARÁ EN TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CONSEJOS MUNICIPALES CONTRA LAS ADICCIÓNES, PARA LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS A FIN DE PREVENIR, TRATAR Y ERRADICAR LA FARMACODEPENDENCIA, ASIMISMO LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL ALCOHOLISMO Y EL TABAQUISMO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDIRÁ EL CONSEJO. **ADEMÁS, LOS AYUNTAMIENTOS EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁN CREAR Y OPERAR CENTROS MUNICIPALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIÓNES.**

LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIÓNES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL. ÉSTE CREARÁ **CENTROS ESTATALES** DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIÓNES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIÓNES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIÓNES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.

.....

ARTÍCULO 73 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD TENDRÁ TAMBIÉN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- OPERAR LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES A QUE SE REFIERE ESTA LEY;**
- II.- AUTORIZAR Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES;**
- III.- OPERAR EL REGISTRO DE LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES, ASÍ COMO EL DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PRESTEN ESTOS SERVICIOS;**
- IV.- DISEÑAR Y ESTABLECER PROGRAMAS PREVENTIVOS, DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES;**
- V.- CELEBRAR CONVENIOS O ACUERDOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS CON EL OBJETO DE ESTA LEY;**
- VI.- PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN EL ÁREA;**
- VII.- REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS FÍSICAS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, SUPERVISANDO LA REHABILITACIÓN DE LOS ADICTOS; Y**
- VIII.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.**

**ARTÍCULO 73 BIS II.- LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES, PODRÁN COBRAR CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS PREVIÓ ESTUDIO SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS ATENDIDAS. PARA LOS CASOS EN LOS QUE EL ESTUDIO DETERMINE LA FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA DE QUIEN REQUIERA EL TRATAMIENTO O REHABILITACIÓN, EL COSTO SERÁ A CARGO DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO 73 BIS IV.- PARA OPERAR UN CENTRO DE TRATAMIENTO CONTRA LAS ADICCIONES EN LA ENTIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE PRESCRIBAN LAS LEYES GENERALES DE SALUD Y ESTATAL DE SALUD, ASÍ COMO LA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, ÉSTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- I.- DISPONER DE UN ÁREA FÍSICA ADECUADA CON LOS CUBÍCULOS FUNCIONALES PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO QUE PERMITAN LA ATENCIÓN INDIVIDUAL, PROTEGIENDO LA PRIVACIDAD DEL USUARIO, ASÍ COMO CONTAR CON LA HIGIENE Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL ADECUADAS;
- II.- LOS CENTROS QUE PRESTEN SERVICIO DE INTERNAMIENTO, DEBERÁN DISPONER DE CUBÍCULOS PARA TRATAMIENTOS TERAPÉUTICOS INDEPENDIENTES DE LAS ÁREAS DE ESTANCIA, DE TAL MANERA QUE SE RESPETE LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS;
- III.- CONTAR CON UN RESPONSABLE MÉDICO TITULADO, MISMO QUE QUEDARÁ ACREDITADO ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO;
- IV.- REGISTRAR ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO TERAPÉUTICO INTEGRAL QUE SE APLIQUEN PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS ADICTOS; Y
- V.- LAS DEMÁS ESTABLECIDAS POR ESTA LEY.

LOS CENTROS DEBERÁN ESTABLECER Y CONTAR CON SISTEMAS MODERNOS DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN, FUNDAMENTADOS EN EL RESPETO A LA INTEGRIDAD Y A LA LIBRE DECISIÓN DEL ADICTO. PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN, LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS RIGUROSOS SOBRE EL IMPACTO DE LAS ADICCIIONES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL. ARTÍCULO 73 BIS V.- EL ESTADO DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFFICIENTE, QUE GARANTICE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS SEÑALADOS POR ESTE ORDENAMIENTO, REALIZANDO ACCIONES EN BENEFICIO DE LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIIONES Y TRATAMIENTO DE LOS ADICTOS.

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ EXPEDIR LOS REGLAMENTOS O DEMÁS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS A LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIIONES, ASÍ COMO DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PRESTAN ESTOS SERVICIOS, MISMOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE DENTRO DE UN PLAZO DE

CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ REALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES Y DETERMINAR LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES, PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL CONTENIDO **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA Y PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO. EN PRIMER TÉRMINO QUEREMOS FELICITAR A LA COMPAÑERA PROFESORA LILIANA DIPUTADA POR ESTA INICIATIVA DONDE SE PLASMA EL INTERÉS DE ATENDER UNA SITUACIÓN QUE ES VIGENTE EN ESTA SOCIEDAD QUE ES LA ADICCIÓN. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LUCHA PORQUE SE LES BRINDE UNA ATENCIÓN SUFFICIENTE EFECTIVA A TODOS LOS JÓVENES Y ADOLESCENTES QUE SE LES OTORGUE ESPACIOS EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE TRABAJO. PUGNAMOS PORQUE SE TRANSFORMEN LAS CONDICIONES DE TRABAJO PARA ESTABLECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POSIBILIDADES ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER DE TAL SUERTE QUE SE LOGREN CAMBIOS TAMBIÉN EN LAS CONDICIONES ADVERSAS EN LO QUE SE RESPECTA A LA NIÑEZ MEXICANA EN EL ORDEN AFECTIVO, SOCIAL Y MATERIAL; QUE PERMITA UN DESARROLLO EQUILIBRADO, AUTÓNOMO DE LA NIÑEZ Y SE GARANTICE Y POR MEDIO DE LA COLECTIVIDAD COMO ES EL ESTADO SE PROTEJA EN MATERIA DE SALUD, AFECTO, CULTURA, EDUCACIÓN, BIENESTAR Y RECREACIÓN. EN ESTE SENTIDO NOS MANIFESTAMOS CON TOTAL RESPALDO A LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO PARA ESTABLECER CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES, PUES ES UNA REALIDAD MUY LAMENTABLE LA DISPONIBILIDAD Y EL FÁCIL ACCESO A DROGAS EN NUESTRO PAÍS LLEVA A LA ALZA EL NÚMERO ADICTOS EN MÉXICO Y ES SEGÚN LAS ENCUESTAS NACIONALES DE ADICCIONES DEL 2018 EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS CRECIÓ EL 50% DE PERSONAS QUE CONSUMEN ALGÚN TIPO DE ESTUPEFACIENTE, CUYA EDAD ESTÁ OSCILANDO ENTRE LOS 12 Y 14 AÑOS. ACTUALMENTE CONFORME LAS CIFRAS DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL CASI 500 MIL PERSONAS SON ADICTAS EN NUESTRO PAÍS, SITUACIÓN NO SOLAMENTE NOCIVA Y DESGASTANTE PARA LOS CONSUMIDORES SINO TAMBIÉN PARA LOS INTEGRANTES DE SU FAMILIA. ES POR ELLO QUE PARA LA FECHA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA NORMA MEXICANA NOM-028-SSA2-1999. EL 21 DE AGOSTO

DEL 2009 DE MODIFICAR PARA QUEDAR COMO NORMA OFICIAL NOM-028-SSA2-2009 PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, CONTROL DE ADICCIONES, ESTA NORMA DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA EL TERRITORIO NACIONAL. PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS SECTORES PÚBLICOS SOCIAL Y PRIVADO QUE REALICEN ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES. ASÍ MISMO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL INCISO “C” DE LA LEY GENERAL DE SALUD SE ESTABLECE LA COMPETENCIA ENTRE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS. EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL CORRESPONDIENTES A AMBOS ORDENES DE GOBIERNO Y LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE NARCÓTICOS, ATENCIÓN A LAS ADICCIONES Y PERSECUCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD. AHORA BIEN, TODO ESTO CON MOTIVO DE QUE HEMOS VIVIDO Y VISTO QUE MUCHOS DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES NO HAN TENIDO CAPACIDAD PARA DETENER ESTA FLAGELO. POR ESO CONSIDERAMOS QUE ESTA INICIATIVA DEBEMOS APOYARLA INVITANDO A TODOS USTEDES A VOTAR A FAVOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ADICCIONES 7 DE CADA 10 ESTUDIANTES DE SECUNDARIA Y BACHILLERATO HAN CONSUMIDO ALCOHOL ALGUNA VEZ EN SU VIDA, MIENTRAS QUE 1 DE CADA 4 HA TENIDO CONTACTO CON DROGAS ILEGALES. CABE DESTACAR QUE DICHA ENCUESTA ARROJÓ QUE LA PROBLEMÁTICA MAYOR ES EL CONSUMO DE DROGAS ILEGALES. LAMENTABLEMENTE SE CONOCE QUE LA EDAD DE INICIO EN EL CONSUMO DE DROGAS ES A PARTIR DE LOS 12 AÑOS POR LO CUAL APOYAMOS LA POSTURA DE QUE SE REQUIEREN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PREVENGAN ESTE PROBLEMA SOCIAL SOBRE TODO CUANDO LOS 11.4% DE LOS ESTUDIANTES

DE NIVEL MEDIO SUPERIOR REQUIEREN TRATAMIENTO POR CONSUMO DE SUSTANCIAS ILEGALES. EN VIRTUD DE LA PROBLEMÁTICA SOCIAL QUE MUCHAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS ENFRENTAN DÍA A DÍA, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO OTORGUE HERRAMIENTAS PARA HACER FRENTE A ESTA SITUACIÓN. EL CUAL ESTÁ VINCULADO NO SOLO CON LA SALUD DE NUESTROS CIUDADANOS SINO TAMBIÉN CON ASPECTOS RELEVANTES COMO LA INSEGURIDAD, EL NARCOTRÁFICO, EL DESEMPLERO, LA FALTA DE VALORES Y LA EDUCACIÓN. POR ELLO ES QUE NOS SUMAMOS A PROPUESTAS COMO ÉSTA, CUYO FIN SE CENTRA EN GARANTIZAR QUE LOS JÓVENES Y QUIENES SE ENCUENTREN VULNERADOS PARA INGERIR ESTE TIPO DE SUSTANCIAS TOXICAS CUENTEN CON LUGARES DONDE SE LES PUEDA BRINDAR APOYO Y ATENCIÓN PÚBLICA PARA LUCHAR CONTRA SUS ADICCIONES. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LO INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA IMPACTA EN FORMA DETERMINANTE LA ACTUAL PROBLEMÁTICA SOCIAL COMO LO ES LA ADICCIÓN A LAS DROGAS, POR LO QUE FUE NECESARIO IMPLEMENTAR ESTAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE NO TIENEN RECURSOS Y QUE SE ENCUENTREN CON ESTE PROBLEMA TAN GRAVE QUE AQUEJA, NO SOLO A NIVEL ESTATAL SINO NACIONAL. EL CONSUMO DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS CONSTITUYE UNA COMPLICACIÓN SOCIAL Y DE SALUD PÚBLICA QUE REPERCUTE EN LA FAMILIA, LA ESCUELA, LA COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD EN GENERAL POR LO QUE ES NECESARIO CONTAR CON TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DAR FRENTE A ESTE TEMA. POR ELLO ES TRASCENDENTAL ESTA INICIATIVA EN COMENTO PORQUE A TRAVÉS DE ELLOS SE APORTAN MEJORAS QUE HARÁN MÁS FUNCIONALES LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES

PARA PREVENIR CUALQUIER TIPO DE ADICCIONES. ADEMÁS DE FACULTAR A LA SECRETARÍA ESTATAL DE LA SALUD PARA OPERAR EL REGISTRO DE CADA UNO DE LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES, ASÍ COMO EL DE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS QUE ESTÉN OPERANDO EN ESTE TIPO DE SERVICIOS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL CUERPO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN YA QUE DE ÉSTE SE DESPRENDE UNA ESTRATEGIA EFICAZ QUE SIN DUDA CONTRIBUIRÁ A PREVENIR EL PROBLEMA DE ADICCIONES A LAS DROGAS Y QUE REPERCUTIRÁ EN EL BIENESTAR DE NUESTRA SOCIEDAD EN GENERAL. ES POR LO ANTERIOR QUE LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, PARTICIPAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN AL QUE SE ACABA DE DAR LECTURA. COMPARTIMOS EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY ESTATAL DE SALUD POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73, 73 BIS Y 73 BIS II Y POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 73 BIS IV Y 73 BIS V. LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA TIJERINA CANTÚ, VERSA EN DOS VERTIENTES: LA PRIMERA, PROPONE QUE EL ESTADO CONSTRUYA Y OPERE OTROS CENTROS ESTATALES DE ADICCIONES, YA QUE ACTUALMENTE SOLO EXISTE UNO; ADEMÁS, PARA QUE TAMBIÉN, LOS

MUNICIPIOS EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS, PUEDAN EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, CREAR Y OPERAR CENTROS MUNICIPALES CONTRA LAS ADICCIONES. LA SEGUNDA VERTIENTE ESTABLECE LOS REQUISITOS, INDEPENDIENTES A LOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES DE SALUD DEL ÁMBITO FEDERAL O ESTATAL, ASÍ COMO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2-2009, PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, QUE DEBEN SATISFACERSE PARA OPERAR LOS CENTROS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES Y EN SU CASO, LOS CENTROS MUNICIPALES. SIN DUDA QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA DE LAS ADICCIONES QUE NO RESPETA EDAD, SEXO NI CONDICIÓN SOCIAL. LAS ADICCIONES PUEDEN SER POR CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, MARIJUANA, INHALABLES U OTRO TIPO DE SUBSTANCIAS PSICOTRÓPICAS; DONDE LOS MENORES SON CADA MÁS SUJETOS DE ESTA ENFERMEDAD. POR ELLO, SE REQUIERE QUE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CON BASE EN LAS ESTADÍSTICAS DE CONSUMO, IMPLEMENTE OTROS CENTROS CONTRA LAS ADICCIONES, PARA QUE ESTE FLAGELO NO DESTRUYA LA ARMONÍA EN LOS HOGARES NI LOS PROYECTOS DE VIDA DE LAS PERSONAS; POR ELLO TAMBIÉN, ESTAMOS DE ACUERDO EN FACULTAR A LOS MUNICIPIOS, PARA OPERAR CENTROS MUNICIPALES CONTRA LAS ADICCIONES, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRESUPUESTALES. FELICITAMOS A LA COMPAÑERA DIPUTADA LILIANA POR SU INICIATIVA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS

DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, EL CONSUMO TEMPRANO DE DROGAS AUMENTA LA POSIBILIDAD DE QUE UNA PERSONA DESARROLLE UNA ADICCIÓN, LAS DROGAS MODIFICAN EL CEREBRO Y ESTO PUEDE LLEVAR A LA ADICCIÓN CAUSAR OTROS PROBLEMAS GRAVES, POR LO TANTO LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO TEMPRANO DE DROGAS O ALCOHOL PUEDEN MARCAR UNA GRAN DIFERENCIA EN LA REDUCCIÓN DE ESTOS RIESGOS SI PODEMOS EVITAR QUE LOS JÓVENES EXPERIMENTEN CON DROGAS, PODEMOS PREVENIR LA DROGADICCIÓN. EL RIESGO DEL ABUSO DE DROGAS AUMENTA EN GRAN MEDIDA EN TIEMPOS DE TRANSICIÓN PARA UN ADULTO UN DIVORCIO O LA PÉRDIDA DE UN TRABAJO PUEDEN LLEVAR AL ABUSO DE LAS DROGAS; PARA UN ADOLESCENTE LOS PERIODOS DE RIESGO INCLUYEN MUDARSE O CAMBIAR DE ESCUELA RELACIONÁNDOSE CON OTRAS PERSONAS. AL MISMO TIEMPO MUCHOS COMPORTAMIENTOS QUE CONFORMAN UN ASPECTO NORMAL DE SU DESARROLLO COMO EL DESEO DE PROBAR COSAS NUEVAS O CORRER MAYORES RIESGOS PUEDEN AUMENTAR LAS TENDENCIAS DE LOS ADOLESCENTES A EXPERIMENTAR CON DROGAS EL TRATAMIENTO PARA ADICCIONES ES UN PROCESO QUE CONSISTE EN UNA SERIE DE INTERVENCIONES ESTRUCTURADAS DIRIGIDAS A APOYAR Y PROMOVER LA REGULACIÓN DE LA PERSONA HACÍA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. DE ESTA INICIATIVA SE DESPRENDEN QUE HOY EN DÍA LA LEY ESTATAL DE SALUD NO REGULA CLARAMENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES, ASÍ COMO DEL CONSEJO ESTATAL CONTROL LAS ADICCIONES POR LO QUE APOYAMOS ESTA INICIATIVA POR LO CUAL SERÁ NUESTRO VOTO A FAVOR Y FELICITAMOS A LA DIPUTADA LILIANA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS NADA MAS PARA FELICITAR A LILI Y A LA COMISIÓN POR HABER APROBADO TAN IMPORTANTE INICIATIVA SOBRE ESTOS CENTROS DE ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES. TANTO TU COMO YO LILI, Y BUENO Y MUCHA GENTE, QUE AQUÍ MUCHOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE HAN CAMINADO EN NUESTROS DISTRITOS NOS HEMOS DADO

CUENTA DE LA GRAVEDAD DE ESTE PROBLEMA; TANTA GENTE DE ESCASOS RECURSOS QUE NO TIENEN ESTA OPORTUNIDAD COMO TIENE GENTE QUE POR CUESTIÓN ECONÓMICA ESTABLE ESTO ES DE TOTAL IMPORTANCIA ¿POR QUÉ?, PORQUE ES LA DISFUNCIÓN QUE EXISTE EN LAS FAMILIAS LOS CUIDADOS Y LA ATENCIÓN Y ESTO RECAE EN LA EDUCACIÓN Y SI NOSOTROS ATENDEMOS A NUESTROS HIJOS Y ESTAMOS AL PENDIENTE, SIN EMBARGO UN CENTRO DE ADICCIONES PARA REHABILITAR A LOS MUCHACHOS VENDRÍA SIENDO AHORITA UNA DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS POR LOS QUE PODEMOS SALVAR A LOS JÓVENES QUE NOS HACEN TANTA FALTA Y POR EL BUEN CAMINO PUEDAN SER DE BUEN PROVECHO PARA EL ESTADO DE NUEVO DE LEÓN Y PARA MÉXICO. CUENTA CON MI VOTO E INVITO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE HAGAN LO MISMO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA LILIANA POR ESTA INICIATIVA TAN IMPORTANTE Y NECESARIA EN NUEVO LEÓN, TODOS DURANTE CAMPAÑAS Y DURANTE RECORRIDOS Y AHORA QUE HEMOS ESTADO VISITANDO LOS DISTRITOS EN VARIAS REUNIONES GRAN PARTE DE LAS GESTORÍAS SON PETICIONES DE MADRES QUE SOLICITAN EL APOYO PARA PODER REHABILITAR A SUS HIJOS Y EN MUCHOS DE LOS CASOS SON MENORES DE EDAD. AQUÍ EN NUEVO LEÓN SON MUY POCOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y LOS QUE HAY SON MUY CAROS, Y HAY LA GENTE QUE TIENE POSIBILIDADES ECONÓMICAS LOS MANDAN A OCEÁNICA O A CUALQUIER OTRO EN OTRO ESTADO, Y BUENO SALE CARÍSIMO, CASI TE SALE EN 230 MIL PESOS ME ESTABAN COMENTANDO LA VEZ PASADA, CASI POR TRES MESES. ENTONCES ES MUY COSTOSO, PARA LA GENTE DE CLASE MEDIA BAJA, LA GENTE DE CAPACIDAD VULNERABLE EN SU ECONOMÍA NO LO PUEDE NI LO PODRÁ PAGAR NUNCA. ENTONCES ES BIEN IMPORTANTE QUE NO SOLAMENTE SEA UNA INICIATIVA PRESENTADA HOY VOTADA EN EL PLENO POR LA MAYORÍA O POR UNANIMIDAD QUE SERÍA MARAVILLOSO, ES BIEN IMPORTANTE QUE SE LE DÉ SEGUIMIENTO EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO

FEDERAL QUE TAMBIÉN SE UNA A ESTA INICIATIVA Y A ESTA SOLICITUD DE TODOS LOS QUE REPRESENTAMOS A NUEVO LEÓN, QUE ES MUY, MUY IMPORTANTE. ES MUY DIFÍCIL TENER UN MIEMBRO DE LA FAMILIA CON ADICCIONES, ES MUY DESGASTANTE, ES MUY TRISTE, SON MUCHAS SITUACIONES QUE SE VIVEN EN EL ENTORNO FAMILIAR Y A VECES NO ES CULPA DE LOS PADRES, NI DE LA FAMILIA, SINO POR SITUACIONES QUE DESDE NIÑOS NO SE ATIENDEN; FRUSTRACIONES Y OTRAS TANTAS COSAS MÁS QUE PUDIÉRAMOS ENLISTAR AHORITA. YO TE FELICITO LILI, OJALÁ QUE TODOS NOSOTROS QUE REPRESENTAMOS DISTRITOS DONDE HAY ESTE TIPO DE PROBLEMAS DE ADICCIONES NOS RESPONSABILICEMOS Y ESTEMOS BIEN PEGADOS A DARLES SEGUIMIENTO A ESTA INICIATIVA Y TANTO EL GOBIERNO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL SE TOMEN DE LA MANO POR QUE SI ES NECESARIO QUE EN TODO LOS CENTROS DE SALUD TENGAN UN CONSULTORIO CON PSICÓLOGOS, CON DOCTORES Y QUE HAYA CENTROS DE ADICCIONES EN CADA MUNICIPIO. FELICIDADES, TE APOYO AL CIEN POR CIENTO, TIENES MI VOTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, EL DÍA DE HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA AGRADECER A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A SU PRESIDENTE EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO Y DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MISMA, LA APROBACIÓN DE MANERA

UNÁNIME DE LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ A MI NOMBRE Y A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES. DADO EL GRAN PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN TODO EL ESTADO PRINCIPALMENTE EN EL ÁREA METROPOLITANA EN LA CUAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON VÍCTIMAS DE LAS ADICCIONES DE TODO TIPO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, GENERÁNDOLES UN GRAN DAÑO A SU SALUD, A SU VIDA INCLUSIVE ARRASTRAN CONSIGO A TODA LA FAMILIA. CON LA PRESENTE REFORMA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ESTARÁN OBLIGADOS A LA CREACIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN DE DICHOS CENTROS EN LOS CUALES SERÁ EL ESTADO QUIEN DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFFICIENTE QUE GARANTICE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LA LEY, REALIZANDO ACCIONES EN BENEFICIO DE LA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES Y TRATAMIENTO DE LOS ADICTOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTA REFORMAS SE GENERÓ A RAÍZ DE LAS CONSTANTES PETICIONES DE LAS MADRES, PADRES DE FAMILIA O ABUELOS DE NUESTROS DISTRITOS RESPECTIVOS. APENAS TODAVÍA RECUERDO QUE EN CAMPAÑA SE ACERCÓ UNA MUJER DE ROSTRO ENVEJECIDO POR LA ANGUSTIA DE TANTOS PROBLEMAS, PERO EN ESPECIAL POR TENER A SU NIETO BAJO SU CUSTODIA, NIETO DE 10 AÑOS QUE YA ERA ADICTO A TODO TIPO DE SOLVENTES Y DE DEMÁS SUSTANCIAS. ELLA ME COMENTÓ QUE ESTABA CON LA CUSTODIA PORQUE SU HIJA HABÍA SIDO “LEVANTADA” Y ESTABA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA, ME COMENTÓ QUE EL PADRE DEL NIÑO, QUE ES SU NIETO ESTABA INTERNADO EN EL PENAL PRECISAMENTE POR CUESTIONES DE LA VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ESTAS DROGAS. Y LO QUE MÁS LE ANGUSTIABA A ELLA ES QUE QUERÍA SALVAR A SU NIETO PORQUE TENÍA A OTRO MÁS PEQUEÑO QUE QUERÍA EVITAR QUE CORRIERA CON LA MISMA SUERTE. EL COMENTARIO FUE “LO QUIERO INTERNAR EN UN CENTRO DE REHABILITACIÓN PERO NO HAY CENTROS DE REHABILITACIÓN PÚBLICOS SUFFICIENTES Y LOS PRIVADOS SON, COMO YA LO DIJO LA DIPUTADA LUDI CARÍSIMOS, Y LA DIPUTADA MARIBEL MUY CAROS. ENTONCES EN ESE SENTIDO QUIERO

AGRADECERLES A TODOS USTEDES SU VOTO A FAVOR NO ES UNA INICIATIVA YA NADA MAS MÍA, ES UNA INICIATIVA DE LEY DE TODOS USTEDES PORQUE LA GRAN MAYORÍA EL NO VENTA PORCIENTO DE LOS DIPUTADOS SE SUSCRIBIERON A ÉSTA. Y QUIERO DECIRLES QUE ES NECESARIO TOMAR MEDIDAS MUY URGENTES PORQUE LOS GRANDES PROBLEMAS DE SEGURIDAD QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO, NADA MENOS ANOCHE, A LAS 11:30 DE LA NOCHE ME HABLÓ UNA CIUDADANA DE MI DISTRITO DE LA COLONIA LA ALIANZA QUIEN ME DIJO QUE EN SU DISTRITO QUIEN EN MI DISTRITO EN AQUELLA COLONIA SE ESTABAN PELEANDO LAS PANDILLAS, ALGO MUY FRECUENTE POR ALLÁ TODOS BAJO EL INFLUJO DE LAS DROGAS Y QUE APEDREARON SU CAMIONETA Y PUES QUE PONÍAN DENUNCIAS Y NADIE LES HACE CASO. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR ESTA ES UNA REFORMA DE GRAN BENEFICIO A LAS SOCIEDADES. ENHORABUENA PARA TODOS COMPAÑEROS Y MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NO QUIERO DEJAR PASAR ESTE MOMENTO PARA PRIMERO QUE NADA RECONOCER A LA DIPUTADA LILIANA POR ESTA INICIATIVA Y POR SU PUESTO SUMARME A LA PROPUESTA CREO QUE EL TEMA DE LAS ADICCIONES ES UN TEMA DE ATENCIÓN URGENTE EN EL MES PASADO HICE UNA PETICIÓN EXPRESA, UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD SE INSTALE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL DISTRITO 24 : ALLENDE, MONTEMORELOS Y GENERAL TERÁN QUE DESAFORTUNADAMENTE CARECEMOS DE CENTROS DE ATENCIÓN A PESAR DE QUE LA ADICCIÓN HA IDO EN AUMENTO EN LOS MENORES DE EDAD. ENTONCES FELICITO A LA DIPUTADA LILIANA Y CREO QUE ESTA INICIATIVA VA A SER DE GRAN BENEFICIO PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES ENHORABUENA Y MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE

SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO FELICITAR A LA PROMOVENTE A LA DIPUTADA LILIANA, Y PUES BUENO HOY UNA VEZ MÁS SE DEMUESTRA QUE ESTE CONGRESO ESTÁ ACTUANDO DE MANERA CONGRUENTE EN TODOS LOS TEMAS BUSCANDO LA PREVENCIÓN HACE UN RATITO VOTÁBAMOS UNA INICIATIVA DE SEGURIDAD QUE TIENE QUE VER CON EL TEMA DE PREVENCIÓN Y PUES EN ESTE MOMENTO VAMOS A ESTAR VOTANDO LA INICIATIVA DE LA DIPUTADA LILIANA Y DESDE LUEGO QUE VIENE A AYUDAR A QUE ESTAS PERSONAS QUE YA ESTÁN INMERSAS EN ESTA SITUACIÓN DE DROGADICCIÓN SE LES PUEDA AYUDAR, SE LES PUEDA ATENDER, SE LES PUEDA SACAR ADELANTE MUCHAS FELICIDADES DIPUTADA Y PUES BUENO CON LA CONGRUENCIA Y PIDO EL VOTO A FAVOR DE TODOS MIS COMPAÑEROS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10846/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA SOLICITAR, POR FAVOR SE RETURNE EL ANEXO 4 DEL EXPEDIENTE 10309/LXXIV LEGISLATURA, ES UN EXPEDIENTE PRESENTADO POR JORGE ROBERT RODRÍGUEZ EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016. CONTIENE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y FUE DE ORIGEN TURNADO A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y ANTICORRUPCIÓN. SOLICITÓ SE RETURNE EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE PUNTOS DE CONSTITUCIONALES O BIEN A QUIEN USTED ASIGNE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II Y III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- EL SUSCRITO CIUDADANO DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO E INTEGRANTE DE LA

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA PROMOVER **PUNTO DE ACUERDO**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS OBJETIVOS QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES LA DE GENERAR LEYES QUE ELEVEN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO Y QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LAS DIVERSAS NORMAS PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA SOCIAL. TAMBIÉN SE AGREGA LA FUNCIÓN DE GESTIONAR ACCIONES Y PROGRAMAS QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE LOS DE MENOS RECURSOS, ENFRENTAR CON MÁS RECURSOS LOS PROBLEMAS DE CARESTÍA E INFLACIÓN, Y QUE LA AUTORIDAD SE SENSIBILICE ANTE CIERTOS PROCEDIMIENTOS QUE AFECTAN A CIERTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. EN ESTE ESCENARIO SE ENMARCA EL PLANTEAMIENTO QUE SUBO A PRESENTAR. CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) TIENE COMO MISIÓN PRESTAR SERVICIOS CARRETEROS INTEGRALES DE CALIDAD ASOCIADOS CON LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA COMO CONCESIONARIO Y PRESTADOR DE SERVICIOS POR CONTRATO, QUE FACILITEN EL DESPLAZAMIENTO DE BIENES Y PERSONAS CON SEGURIDAD, COMODIDAD, RAPIDEZ Y ECONOMÍA, DE MANERA EFICIENTE, COMPETITIVA Y SUSTENTABLE. ENTRE LAS POLÍTICAS EN EL COBRO DE TARIFAS, SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UNA TARIFA PREFERENTE DE “PASO A RESIDENTES”. ¿Y A QUIÉNES SE CONSIDERA COMO RESIDENTES? SON LOS POBLADORES ALEDAÑOS A UNA PLAZA DE COBRO EN UN RADIO DE CINCO KILÓMETROS QUE SON AFECTADOS EN SU TRÁNSITO Y QUE SE ENCONTRABAN ASENTADOS EN EL LUGAR ANTES DEL ESTABLECIMIENTO DEL PUNTO DE COBRO. DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS OFICIALES, PARA SER CONSIDERADOS USUARIOS RESIDENTES, LOS HABITANTES DEBERÁN COMPROBAR LEGALMENTE QUE TIENEN SU DOMICILIO EN EL RADIO ESTABLECIDO, PRESENTAR SU CREDENCIAL DE ELECTOR, COMPROBANTES DE DOMICILIO, ADEMÁS DE PRESENTAR FACTURA Y/O ENDOSO A NOMBRE DEL

TITULAR RESIDENTE DEL VEHÍCULO QUE SE REGISTRARÁ. ACTO SEGUIDO, CAPUFE ELABORA UN PADRÓN DE RESIDENTES A UNA PLAZA DE COBRO CON EL NÚMERO DE USUARIOS Y DE VEHÍCULOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCAN. DICHO PADRÓN SE ACTUALIZARÁ CADA AÑO, Y SE OTORGA A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE CAPUFE, LA ATRIBUCIÓN DE VIGILAR QUE EL PADRÓN ELABORADO SEA CONFIABLE, VERIFICANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS A LOS RESIDENTES. CON EL COBRO PREFERENTE DE PASO A RESIDENTES RESULTAN BENEFICIADOS NUMEROSOS HABITANTES VECINOS DE LAS CASTEAS DE COBRO QUE TIENE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES A LO LARGO Y ANCHO DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EN NUEVO LEÓN SÓLO SE ENCUENTRA UNA CASETA DE COBRO EN EL PUENTE CADEREYTA LA CUAL COMPRENDE EL TRAMO CARRETERO MONTERREY- REYNOSA, Y COBRA UNA TARIFA DE \$13.00 POR VEHÍCULO. EN DICHA CASETA NO SE APLICA EL COBRO PREFERENTE DE COBRO DE PASO A LOS HABITANTES RESIDENTES QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DIARIAMENTE DE UTILIZAR LA CASETA PARA TRASLADARSE AL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS. DADO QUE LA FLUJO DE HABITANTES ENTRE AMBOS PUNTOS ES ALTO Y FRECUENTE, Y CON EL OBJETIVO DE AYUDAR A LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES QUE CIRCULAN POR ESA VÍA Y QUE ADEMÁS CUMPLEN CON EL REQUISITO DE VIVIR EN UN ÁREA DE 5 KILÓMETROS ALREDEDOR DE LA PLAZA DE COBRO, ES QUE ACUDIMOS A SOLICITAR A LA AUTORIDAD FEDERAL QUE CONSIDERE ESTABLECER UN COBRO ESPECIAL A ESTOS NUEVOLEONESES Y, CON ELLO, AYUDARLES EN SU ECONOMÍA FAMILIAR. POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ES QUE RESPETUOSAMENTE SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** HACER UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE APLIQUE UN COBRO PREFERENTE DE PASO A LOS HABITANTES DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, QUE CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS

ESTABLECIDOS AL EFECTO PARA SER CONSIDERADOS COMO RESIDENTES. ES CUANTO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ESA CASETA A LA QUE HACE ALUSIÓN MI COMPAÑERO DIPUTADO TIENE MÁS DE CUARENTA AÑOS, ALREDEDOR DE CUARENTA AÑOS QUE SE CONSTRUYÓ, Y CUANDO HICIERON UN PUENTE, LO HICIERON COBRANDO UN PESO POR EL PEAJE, Y DURÓ ASÍ COMO VEINTICINCO AÑOS CON UN PESO Y AHORA SE HA IDO DISPARANDO Y YA HASTA EN 13 PESOS. ES UN PUENTE QUE YA SE PAGÓ Y SE VOLVIÓ A PAGAR MUCHÍSIMAS VECES CREO QUE ES INJUSTO QUE SIGUIERAN COBRANDO, PERO SI NO SE HA PODIDO DE OTRA MANERA DE PERDIDO LO QUE PROPONE EL COMPAÑERO DIPUTADO QUE SE HICIERA UNA TARIFA PREFERENCIAL. PARA QUIENES VIVAN AHÍ EN UNA ÁREA DE 5 KILÓMETROS A LA REDONDA. PARA APOYAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO RECONOCER EL INTERÉS DEL COMPAÑERO DIPUTADO COSME LEAL POR SUS CONCIUDADANOS DE SU DISTRITO PUESTO QUE ESTO ES UN BENEFICIO DIRECTO A TODOS LOS QUE TIENE UN VEHÍCULO QUE TRANSITAN EN LOS YA MENCIONADOS CINCO KILÓMETROS A LA REDONDA. EN ESA PERSPECTIVA CREEMOS QUE LO QUE CUESTA UNA CASETA EN LO QUE CORRESPONDE A LAS

AUTOPISTAS ES MUY CARO Y ESTO PALEARÍA DE ALGUNA FORMA A LA ZONA ECONÓMICA DE SU DISTRITO. PRÁCTICAMENTE SERÍA EL RECORRIDO DE JUÁREZ A CADEREYTA Y EN ESE SENTIDO, PUES HAY MUCHO ASPECTO DE BENEFICIO A TODOS LOS CIUDADANOS QUE TRANSPORTAN EN SU VEHÍCULO PARTICULAR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR PARTE DE LA BANCADA DEL PRI APOYAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO COSME. PARA TODOS LOS QUE NO CONOCEN ES EL PUENTE YA NO TIENE SENTIDO DE COBRO, ES UN COBRO INJUSTO PARA TODA LA POBLACIÓN DE CADEREYTA Y PARTE DE JUÁREZ, INCLUSO HACE DIEZ AÑOS O MÁS HACE COMO QUINCE AÑOS QUE POR PRIMERA VEZ QUE PASÉ EL PUENTE ME SORPRENDIÓ QUE ESTUVIERA AHÍ EN LA CABECERA MUNICIPAL Y ESTÉN COBRANDO POR UN SIMPLE TRASLADO SI QUIERE SALIR DEL CENTRO HACÍA JUÁREZ TE ESTÉN COBRANDO POR SALIR INCLUSO AFECTA LA CONTAMINACIÓN Y HACE QUE TODA ESA GENTE TIENE ESOS 13 PESOS DEN TODA LA VUELTA Y AFECTE TODO EL TRÁFICO DE LA CABECERA MUNICIPAL. EN ESTE SENTIDO APOYARÍAMOS ESTA PROPUESTA, INCLUSO ESOS 5 KILÓMETROS TODA LA CABECERA MUNICIPAL QUEDARÍA INCLUIDA Y GRAN PARTE DE LA POBLACIÓN DE JUÁREZ. OJALÁ QUE ESTO PROSPERE Y QUE EL DIRECTOR DE CAPUFE VALORE, SI REALMENTE ESE PUENTE SU CHAMBA ES COBRAR, PERO NO TIENE SENTIDO PARA NADA, YA SE PAGÓ LO QUE SE TENÍA QUE HABER PAGADO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ASÍ RAPIDITO. NADA MAS PARA FELICITAR A COSME POR ESTE EXHORTO QUE ESTÁ PRESENTANDO COMO YA LO MANIFIESTAN MIS DIPUTADOS MARCO, SERGIO Y COMPAÑERO FELIPE SERÍA ALGO QUE BENEFICIA A LA CIUDADANÍA LA MAYORÍA QUE TRANSITA POR ESE LUGAR IR VALORANDO LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO MARCO BUSCAR LA FORMA DE CONVENCER PARA LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. SALUDOS A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRENSA, PROVECHO PARA LOS COMPAÑEROS DE PRENSA, CIUDADANOS Y PERSONAS QUE NOS VEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO, EL CANAL DEL YOUTUBE. SALUDOS. VENGO A PRESENTAR UN POSICIONAMIENTO REFERENTE A UNAS DESAFORTUNADAS DECLARACIONES QUE HIZO EL SEÑOR GOBERNADOR EN PASADOS DÍAS Y A RETOMAR EL TEMA. DEL SUSCRITO DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO INDEPENDIENTE PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, USO LA TRIBUNA DE TRIBUNA DE ESTA SOBERANÍA, PARA REALIZAR EL SIGUIENTE POSICIONAMIENTO: YA QUE LA FALTA DE VOLUNTAD

POLÍTICA HA LLEVADO NUEVAMENTE A MANIFESTASE EN LAS CALLES PARA DEFENDER SUS DERECHOS CIVILES A LA COMUNIDAD LGBT. DECLARACIONES DESAFORTUNADAS Y DIVERSAS POSTURA POLÍTICAS CONSERVADORAS AGREDEN LA EVOLUCIÓN JURÍDICA DEL ESTADO MEXICANO, DEJANDO DE LADO LAS DISIPACIONES INTERNACIONALES, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NACIONAL Y LA MISMA CONSTITUCIÓN MEXICANA. DEBEMOS ENTENDER Y TENER LA HUMILDAD PARA ACEPTAR QUE ESTE TEMA ES INEVITABLE Y NO ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES ACEPTAR O NO LO QUE ORDENAN AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE MAYOR JERARQUÍA A LA NUESTRA. DESPUÉS DE LAS DESAFORTUNADAS DECLARACIONES QUE DIO EL SEÑOR GOBERNADOR, HACE ALGUNOS DÍAS EL DIRIGENTE ESTATAL DE PAN MAURO GUERRA DECLARÓ MANIFESTARSE A FAVOR DE IGUALDAD DE LOS DERECHOS PARA TODOS CONDENANDO LAS DECLARACIONES DEL EJECUTIVO SOBRE LA COMUNIDAD LGBT. LO MISMO SUCEDIÓ CON EL DIRIGENTE ESTATAL DEL PRI CESAR CAVAZOS CABALLERO QUIEN DEMANDO A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL RECONOCER LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD, INCLUYENDO EL MATRIMONIO IGUALITARIO. SI EN ESTE CONGRESO LO QUE SE NECESITA ES EL CONSENSO DE LAS DOS MAYORÍAS PARA SACAR ALGO ADELANTE Y SUS PRESIDENTES DE PARTIDOS YA SE MANIFESTARON A FAVOR DE ÉSTO, DE LOS DERECHOS POR PERSONA, NO VEO PORQUÉ NO SACAR ADELANTE ESTE TEMA QUE ES DE DERECHOS HUMANOS PARA SER HUMANOS. DEBEMOS OLVIDARNOS DE LAS PREFERENCIAS SEXUALES, ESTÁ ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y DEBEMOS DEJAR A UN LADO EL COSTO POLÍTICO QUE ES LO QUE REGULARMENTE LOS DETIENE Y LES DA MIEDO PARA SACAR ESTE TIPO DE TEMAS DEJARLO A UN LADO Y ENFOCARNOS EN LOS DERECHOS POR PERSONA. BAJO ESTE CONTEXTO POLÍTICO DE LOS DOS PARTIDOS MAYORITARIOS DE ESTA LEGISLATURA, SE HAN MANIFESTADO A FAVOR POR LO CUAL LOS INVITO A LEGISLAR DE MANERA PROGRESIVA Y RESPONSABLE SOMOS DIPUTADOS PARA TODOS Y TODAS Y NUNCA ANTE ESO DEBEMOS DEJAR DE RECONOCER DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y MENOS POR ELLO DEBAN PREVALECEZ NUESTROS IDEAS PERSONALES, NUESTRAS IDEAS MORALES O COMO LO MENCIONÉ AHORITA, LA CREENCIA RELIGIOSA QUE DEBE DE ALEJARSE DEL

ESTADO. EL DERECHO NO ES AJENO A LAS PREFERENCIAS, NO DEBEMOS DE GUIARNOS POR ALGO QUE NOS PUEDA AGRADAR O NO, LO QUE TENEMOS QUE HACER ES MANIFESTAR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS. TRABAJEMOS PARA TODOS, Y ES LO QUE LOS INVITO A HACER, LEGISLAR A FAVOR DE LA COMUNIDAD LGBT SEA RECONOCIDA POR EL ESTADO DE MANERA CIVIL Y CON IDENTIDAD DE GÉNERO, TENGAMOS VOLUNTAD POLÍTICA PARA EVOLUCIONAR LEGISLATIVAMENTE. RECORDEMOS QUE LA COMUNIDAD LGBT TAMBIÉN USA EL SUFRAGIO PARA ELEGIR REPRESENTANTES POPULARES Y MANIFESTABA HACE UN MOMENTO QUE MUCHOS POLÍTICOS EN CAMPAÑA SE TOMAN MUCHAS FOTOS CON ELLOS LOS ABRAZAN, LOS BESAN LOS EXHIBEN Y A LA HORA DE RECONOCER SUS DERECHOS SE OLVIDAN DE ELLOS. PRUEBA DE ELLO SE IO HACE RATO QUE VINIERON ACÁ A MANIFESTARSE PARA ENTREGAR UN ESCRITO QUE NO FUERON RECIBIDOS. MUCHAS GRACIAS”,

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONERNOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA APROBACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO REFERENTE AL TEMA DE PARTO HUMANIZADO. PROPONEMOS EL DÍA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO EN EL HORARIO DE LAS 11:00 DE LA MAÑANA EN EL SALÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIOS DE LA REVOLUCIÓN, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE ESTE LEGISLATIVO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UN EXHAUSTO ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL TEMA EN CUESTIÓN Y APORTACIONES DE PERSONAS IMPORTANTES DE LA ACADEMIA DE EXPERTOS DE ESTE TEMA INVITANDO TAMBIÉN A LOS LEGISLADORES A RETROALIMENTARSE PARA TENER UNA POSIBILIDAD DE ANÁLISIS CON RESPECTO A UNA INICIATIVA DE LEY QUE HAY RESPECTO A ESTE TEMA. POR LO ANTES SEÑALADO COMPAÑERO PRESIDENTE LE PRESENTO ESTA SOLICITUD PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN EN EL PLENO QUIERO ASÍ RECALCAR QUE DEBIDO A QUE FUE LOS TIEMPOS QUE ESTAMOS POR TÉRMINO DE ESTE PERÍODO ESTAMOS YA DEL LIMITE Y NO PODÍAMOS, PUES RECIBIÓ ESTO TARDE Y EN ESE SENTIDO NO QUERÍAMOS DEJARLO SIN ATENDER ESTE TEMA PUESTO QUE PRÁCTICAMENTE EL MIÉRCOLES ASÍ ESTÁ

PROGRAMADO SERÁ EL ÚLTIMO DÍA DEL TRABAJO Y YA NO NOS ALCANZARÍA A ATENDERLO EN COMISIONES POR ESO SOLICITAMOS EN EL PUNTO DE ACUERDO DE QUE CUANDO SE PRESENTARON LOS TEMAS EN CARERA QUE ESTE ASUNTO FUERA TURNADO PARA ASUNTOS GENERALES Y QUE FUERA VOTADO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO CREO QUE ESTE TEMA, APOYO LA MOCIÓN DEL DIPUTADO, CREO QUE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE Y QUE LO EMPECemos A TRABAJAR A LA BREVEDAD POSIBLE, SI ES NECESARÍSIMA ESTA LEY Y YA ESTA INICIATIVA NOS VA A ABRIR UNA PANORÁMICA BASTANTE AMPLIA PARA CUIDAR A QUIEN MÁS LO NECESITAN EN ALGÚN MOMENTO DADO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 24 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENAS TARDES CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN, COMPAÑEROS. LE SOLICITO A LA PRESIDENCIA SI GIRA INSTRUCCIONES PARA EL AUXILIO CON LAS PANTALLAS POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA PETICIÓN.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO SOLICITADAS, EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, EXPRESÓ: “**EL SUSCRITO, DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, DIPUTADO SIN PARTIDO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN MÉXICO SE HAN REGISTRADO MÁS DE 164 MIL ASESINATOS ENTRE EL AÑO 2007 Y EL AÑO 2014. EN NUEVO LEÓN SEGÚN ESTADÍSTICAS DEL INEGI, EN EL AÑO 2015 SE REGISTRARON 25,203 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TRES) ACTIVIDADES DELICTIVAS POR CADA 100 MIL HABITANTES. ADEMÁS DE QUE LOS DELITOS GRAVES EN NUESTRO ESTADO TENDIERON A IR EN AUMENTO A PARTIR DEL AÑO 2015. DELITOS COMO SECUESTRO Y EXTORSIÓN, AUMENTARON 36 Y 23 % RESPECTIVAMENTE DEL AÑO 2016 A 2017; TAMBIÉN EL “**OBSERVATORIO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN** REFIERE QUE 2016 FUE PEOR AÑO EN INSEGURIDAD COMPARADO CON 2015 EN CASI TODOS LOS DELITOS, REGISTRÁNDOSE UN AUMENTO GENERAL DEL 17%.”. LA INSEGURIDAD QUE AQUEJA AL ESTADO HA SIDO PARTE DE LA VIDA DIARIA DE LOS REGIOMONTANO EN LOS ÚLTIMOS

AÑOS, HOMICIDIOS, ASALTOS CON VIOLENCIA, O EL ALLANAMIENTO SON DE LOS DELITOS MÁS COMUNES EN LOS QUE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS SE PONE EN RIESGO, LA MAYORÍA DE LAS VECES PARA PROTEGER SU PATRIMONIO O HASTA SU VIDA. ADEMÁS DE LA FALTA DE RESULTADOS DE LAS AUTORIDADES PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS, HA COMENZADO A CREAR INSATISFACCIÓN EN LA SOCIEDAD, HASTA EL PUNTO EN QUE LOS MISMOS CIUDADANOS TIENEN QUE DEFENDERSE POR SÍ SOLOS ANTE LA AUSENCIA DE LAS INSTITUCIONES PERTINENTES. POR ESA RAZÓN LA POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE DE LOS REGIOMONTANOS HA IDO EN AUMENTO; HASTA EL AÑO 2011, LA SEDENA TENÍA REGISTRADAS EN NUEVO LEÓN 134,294 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO) ARMAS. SOLO POR DETRÁS DE LA AHORA CIUDAD DE MÉXICO, JALISCO Y MICHOACÁN. PUES ES DICHA DEPENDENCIA FEDERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAMENTO Y MUNICIONES, LA ÚNICA QUE ESTÁ PERMITIDA EN MÉXICO PARA LA VENTA DE ARMAS EN FORMA PERSONAL; SIN EMBARGO, LA ÚNICA TIENDA SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL ES LA CIUDAD CON MÁS ARMAS REGISTRADAS DE MANERA LEGAL. AUN ASÍ, NO SE CUENTAN TODAS LAS ARMAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE SE OBTIENEN EN ESTADOS UNIDOS, NI TAMPoco LAS ARMAS QUE SE COMPRAN EN EL MERCADO NEGRO, YA SEA EN TIANGUIS O HASTA POR INTERNET; EN DONDE LA AUTORIDAD NO TIENE UNA PRESENCIA TOTAL. SI BIEN LAS ARMAS NO SON LA RESPUESTA PARA PODER SOLUCIONAR UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD QUE AQUEJA ACTUALMENTE A NUESTRO ESTADO, SI SON UN DERECHO QUE CADA MEXICANO TIENE PARA DEFENDER SU PATRIMONIO. NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 10 DICTA QUE “*LOS HABITANTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TIENEN DERECHO A POSEER ARMAS EN SU DOMICILIO, PARA SU SEGURIDAD Y LEGÍTIMA DEFENSA, CON EXCEPCIÓN DE LAS PROHIBIDAS POR LA LEY FEDERAL Y DE LAS RESERVADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA, FUERZA AÉREA Y GUARDIA NACIONAL, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS MEXICANOS TENGAN ACCESO A DICHO ARTÍCULO CONFORME A DERECHO*”. ADEMÁS, EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

MANIFIESTA QUE EN EL DOMICILIO SE PODRÁN POSEER ARMAS PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA LEGÍTIMA DE SUS MORADORES. SU POSESIÓN IMPONE EL DEBER DE MANIFESTARLAS A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA SU REGISTRO. SIN EMBARGO, COMO YA SE HA MANIFESTADO EN ESTA EXPOSICIÓN, LA PROCEDENCIA ILÍCITA DE MUCHAS ARMAS EN NUEVO LEÓN, DEJAN UN VACÍO ESTADÍSTICO Y LA INCERTIDUMBRE CORRESPONDIENTE AL MOMENTO DE ENFRENTAR LOS PROBLEMAS DE DELINCUENCIA, Y LA PORTACIÓN ILEGAL DE LAS ARMAS, AUN Y CUANDO MUCHAS DE ESTAS SE USA CON LOS FINES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN QUE ES LA LEGÍTIMA DEFENSA. POR LO QUE LA ACCESIBILIDAD, CON SUS DEBIDOS PROCEDIMIENTOS PARA LA PORTACIÓN LEGAL DE UN ARMA, SERÍA MOTIVO IMPORTANTE PARA QUE LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO TUVIERA CERTEZA JURÍDICA AL MOMENTO DE POSEER, LEGALMENTE, UN ARMA EN SU CASA PARA SU SEGURIDAD Y LEGÍTIMA DEFENSA PARA ÉL Y SU FAMILIA. POR LO QUE AUNADO A LO ANTERIOR PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y **RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA LO CONDUCENTE PARA ABRIR UNA TIENDA DE ARMAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUE SE UBIQUE EN LA CUARTA REGIÓN MILITAR O SÉPTIMA ZONA MILITAR, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS CIUDADANOS DE LA PARTE NORTE DEL PAÍS, PUEDAN TENER ACCESIBILIDAD A LAS MISMAS. ADEMÁS DE QUE CUMPLIRÍAN CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDO REGISTRO, TAL Y COMO LO MANIFIESTAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA CONTINUÓ: “LO QUE SE ESTÁ PROponiendo COMPAÑERO DIPUTADOS ES UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ABRA UNA TIENDA EN EL NORTE DEL PAÍS ESPECÍFICAMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY POR LA MAÑANA LES DIMOS MAYORES ATRIBUCIONES A LOS CIUDADANOS PARA DEFENDERSE LEGÍTIMAMENTE UNA DE LAS CAUSALES DEL PORQUÉ HAY MUCHAS ARMAS

ILEGALES EN NUESTRO ES PRECISAMENTE PORQUE NO HAY UNA TIENDA DE ARMAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN INCLUSO EN EL NORTE DEL PAÍS ENTONCES LO QUE SE ESTÁ PROponiendo ES UN EXHORTO PARA DARLES ACCESIBILIDAD A LAS ARMAS COMO LO ESTIPULA Y NOS LO OTORGА NUESTRA CONSTITUCIÓN EN EL ARTÍCULO 10 EN NUESTRA CASA HABITACIÓN Y DE MANERA LEGAL COMPRARLA EN UNA TIENDA QUE ESTÉ EN EL NORTE DEL PAÍS ESPECÍFICAMENTE AQUÍ EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LE SOLICITO PRESIDENTE SI SOMETE A SU CONSIDERACIÓN PODERLA VOTAR EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES TODO LO QUE ES EL MERCADO NEGRO DE ARMAMENTO SI NO HAY UN MERCADO O UN NICHO QUE PUEDA REGULARSE COMO ES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO BARROSO QUE EXISTA UNA TIENDA EN NUEVO LEÓN Y DONDE PUEDA HACERSE CERTIFICAR ESTA ARMA LA DEFENSA DE CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO QUIERA TENER YO CREO QUE ES UNA BUENA PROPUESTA PUESTO QUE SE TRATARÍA DE SACAR EL MERCADO NEGRO PORQUE SI NO, PUES NO HAY NINGÚN LUGAR DONDE SE PUEDA COMPRAR Y ES MÁS FÁCIL A VECES EN EL MERCADO NEGRO COMPRARLA. ENTONCES EN ESE SENTIDO YO CREO QUE ES PERTINENTE Y OPORTUNA ESTA PROPUESTA LA APOYAMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE MI PERSONA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PERDÓN, NADA MAS SOLICITARLE A LA SECRETARIA SI NOS PODRÍA LEER POR FAVOR EL PUNTO DE ACUERDO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

*LA C. SECRETARIA LEYÓ: “ACUERDO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, GENERAL SALVADOR CIENFUEGOS ZEPEDA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HAGA LO CONDUCENTE PARA ABRIR UNA TIENDA DE ARMAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE UBIQUE EN LA CUARTA REGIÓN MILITAR O SÉPTIMA ZONA MILITAR, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS CIUDADANOS DE LA PARTE NORTE DEL PAÍS, PUEDAN TENER ACCESIBILIDAD A LAS MISMAS. ADEMÁS DE QUE CUMPLIRÍAN CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES PARA SU DEBIDO REGISTRO, TAL Y COMO LO MANIFIESTAN LAS LEYES EN LA MATERIA”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

ACTO SEGUIDO EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ SOLICITÓ VERIFICAR EL QUÓRUM DE LEY, POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS REGISTRAR SU ASISTENCIA EN EL TABLERO ELECTRÓNICO.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 18 DIPUTADOS PRESENTES.

POR LO QUE AL NO HABER EL QUÓRUM DE REGLAMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ.

**DD # 202-LXXIV-SO -17. P. PRORROGADO  
LUNES 29 DE MAYO DE 2017.**